



EXPO AGRITECH
LA FERIA DEL CAMPO 4.0

4-5 NOVIEMBRE 2026
MÁLAGA - FYCMA
#AGR26



**TRANSFORMA TU CAMPO,
IMPULSA TU FUTURO.**

PARTICIPATION KIT

www.expoagritech.com

ÍNDICE KIT DE PARTICIPACIÓN

1. Modelos de participación

1.1. PARTNER

1.2. EXHIBITOR

1.3. NEWCOMER

2. Resumen precios de participación

3. Opciones únicas de patrocinio

4. Opciones de stand

5. Datos de contacto equipo

6. Normas generales de participación



1. MODELOS DE PARTICIPACIÓN INTELIGENTES PARA EMPRESAS INNOVADORAS

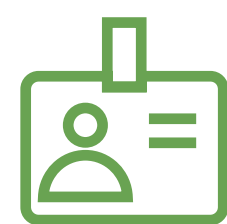
Sea cual sea tu estrategia de marketing, **ExpoAgriTech 2026** te ofrece opciones de participación que se adaptan a tus necesidades.

Desde un pack de participación, llaves en mano, para Start-ups o un espacio en la zona expositiva para captación de leads, hasta la máxima visibilidad y network que ofrecen nuestras opciones de Partnership.



PARTNER

¿Eres un líder o quieres serlo? Enseña tu liderazgo en el sector agrario impresionando a tus clientes actuales y a los potenciales siendo Partner de ExpoAgriTech. Serás la envidia de todos tus competidores, con un espacio en la mejor zona de la expo, y asociándote al conocimiento y la innovación, estando presente en todas las comunicaciones y foros de mayor nivel.



EXHIBITOR

La opción más competitiva para mostrar la innovación de tus productos y soluciones al sector. Capta nuevos clientes o fidelízalos estando presente en la zona Premium o Business de la Exposición.



NEWCOMER

¿Acabas de empezar? ¿Estás buscando el mayor retorno al menor coste? Te ofrecemos un pack, llaves en mano, para conseguirlo. Algún día tú serás el líder y nosotros queremos ayudarte a conseguirlo.



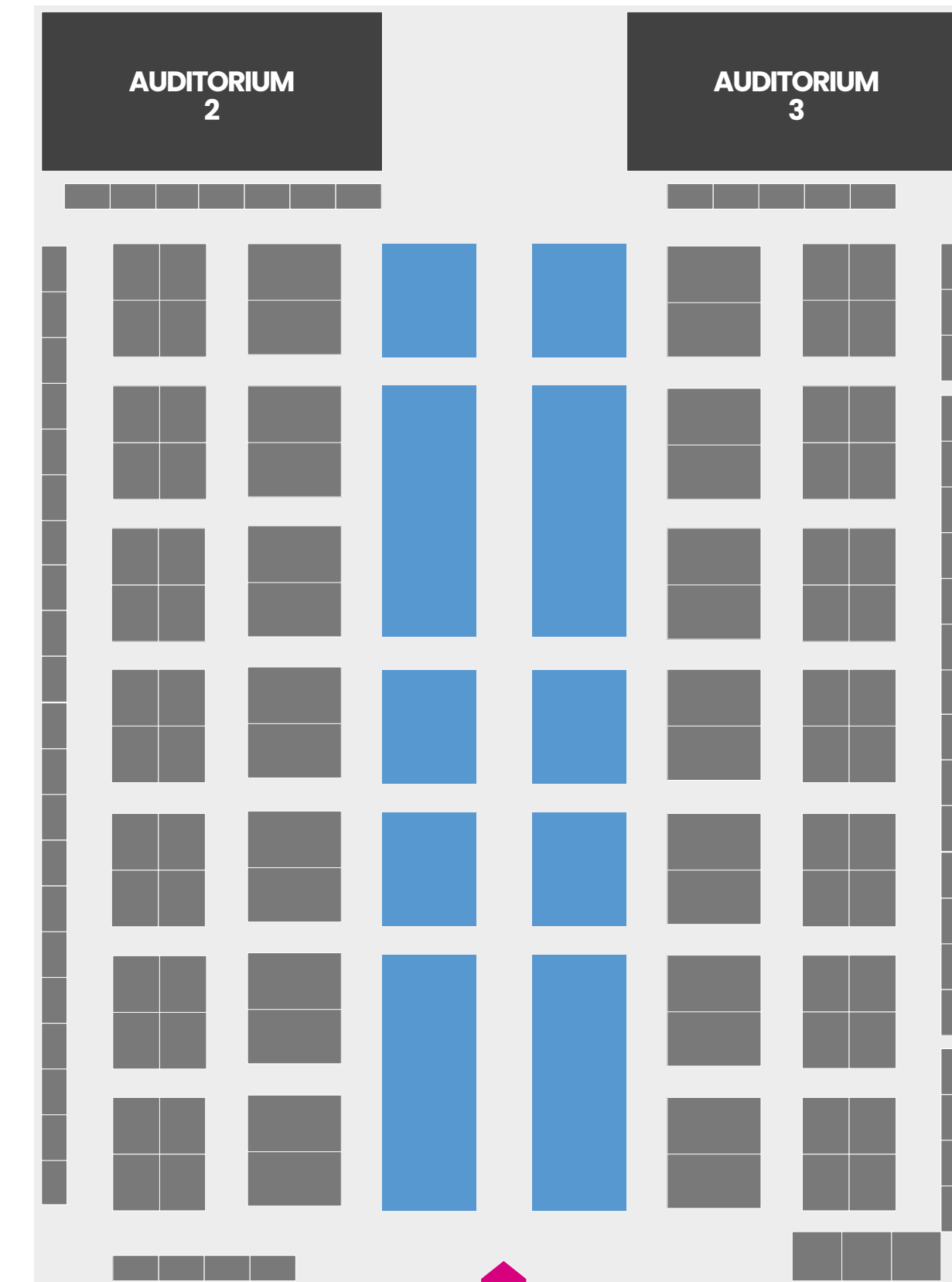
PARTNER

Ser líder significa muchas cosas y es por ello que te proponemos ser **Partner de ExpoAgriTech 2026**.

Y, ¿qué significa ser Partner? Mucho más de lo que puedes pensar. Sorprende a tus clientes actuales y potenciales invitándoles a un evento de primer nivel. Seguro que se llevarán una grata sorpresa.

- **Genera un gran impacto de marca** a través de todos los elementos de comunicación antes, durante y después del evento.
- **Disfruta de tu propio espacio en la mejor zona** de la Exposición, **exclusiva** para Partners.
- Mantén un **contacto directo** con los **principales prescriptores y decisores** de compra.
- **Ejerce un papel relevante en el congreso** y en las actividades de networking de ExpoAgriTech.
- Ofrece un **trato diferencial y exclusivo a tus mejores clientes y a los potenciales** en un entorno de inspiración e innovación.
- Y muchas otras acciones de alto valor añadido que te proporcionarán el **mejor retorno a tu inversión**.

● Partner Area



OUTDOOR NETWORKING AREA



PARTNER



Te ofrecemos **dos modelos de participación** para que aprovechemos al máximo a tu participación vinculando tu marca a un evento que está transformando el futuro del sector.

SPEAKING SLOT EN EL CONGRESO

La mejor oportunidad para vincular tu marca con la innovación y el liderazgo formando parte de un programa único con los mejores speakers y gurús para el sector de la alimentación y las bebidas.

Previa aprobación de la dirección del congreso.

ESPACIO PRIVILEGIADO EN LA ZONA PARTNER DE LA EXPO

Tendrás uno de los exclusivos espacios en la zona Partner de la Expo, asegurándote la mayor visibilidad y tráfico de visitantes hacia tu stand.

PRESENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE NETWORKING

Te proporcionamos poder tener un papel protagonista en actividades de networking de primer nivel, donde podrás compartir tu conocimiento, establecer nuevos contactos y establecer nuevas alianzas entre compañías, así como muchas otras opciones.

ROADSHOWS Y PRESENTACIONES DEL EVENTO

Vincula tu marca y forma parte de las presentaciones que se realizarán por todo el país compartiendo nuestra plataforma para el sector.

LEADERSHIP SUMMIT

El mayor representante de tu compañía podrá asistir e invitar a su mejor cliente a este exclusivo encuentro. En él, los presidentes y CEO's de las compañías líderes junto con los principales representantes de la administración podrán conversar acerca de las necesidades y estrategias a nivel sectorial que puedan convertirse en realidades en un futuro próximo.

AGRITECH INNOVATION AWARDS 2026

Estar presente en la gala de entrega de estos galardones con los miembros de tu compañía o clientes.

INVITACIONES AL CONGRESO PARA TUS MEJORES CLIENTES Y PROSPECTS

Como Partner podrás ofrecer un trato diferencial y único invitando a tus clientes y a los prospects a ponencias de primer nivel que les ayudarán a establecer la estrategia de su compañía en los próximos meses.

IMPACTO DE MARCA

Maximizaremos tu imagen de marca vinculándola a un gran número de elementos de comunicación online y offline, antes, durante y después del evento. Tu imagen en la página de inicio de la web del evento, newsletters, blogs, redes sociales, señalización, app... son solo algunos de los innumerables impactos de marca que obtendrás.

PARTNER



	<u>Global Partner</u>	<u>Event Partner</u>
PARTICIPACIÓN		
Espacio en zona Expo	Hasta 180 m ² incluidos	Hasta 40 m ² incluidos
Ubicación en Zona Expo	Zona Partner - Pasillo principal	Zona Partner - Pasillo principal
Tipo espacio	En Isla (4 caras abiertas)	En Península (3 caras abiertas)
Seguro	✓	✓

CONGRESO NACIONAL AGRITECH 4.0

Presencia como speaker en el programa del ExpoAgriTech	3 slots supersession	1 slot powerful conference
Logo en pantalla en el inicio y fin de las sesiones	1er nivel	2º nivel
Logo en la señalización y comunicación del congreso	1er nivel	2º nivel

NETWORKING DE ALTO NIVEL

Invitaciones Business Pass (a la Feria + Sesiones Abiertas)	500	250
Invitaciones Premium VIP Pass (a la Feria + Congreso + Sala VIP)	100 VIP	50 VIP
Acceso a sala VIP	✓	✓
Invitación para participar en el Leadership Summit	1 CEO + 1 CLIENTE	1 CEO + 1 CLIENTE

VISIBILIDAD E IMAGEN DE MARCA

EN EL RECINTO

Logo en los elementos de señalización y comunicación recinto	1er nivel	2º nivel
Logo en plano zona expositiva ubicado en pabellones	✓	✓

	<u>Global Partner</u>	<u>Event Partner</u>
COMUNICACIÓN PRE DURANTE POST EVENTO		
Logo y link en página home web	1er nivel	2º nivel
Logo y link en página Partners web	1er nivel	2º nivel
Presencia destacada en listado Expositores web	Categoría Global Partner	Categoría Event Partner
Logo en anuncios del evento	✓	
Entrega de tu kit de prensa corporativo a todos los periodistas acreditados	✓	✓
Logo en presentaciones Roadshows	1er nivel	2º nivel
Logo en App del evento	1er nivel	2º nivel
Logo en los newsletters enviados a toda la BBDD visitantes	1er nivel	2º nivel
Mención en redes sociales		
Mención destacada en memoria post evento	1er nivel	2º nivel

OTROS SERVICIOS

Plazas de parking Expositor	2	1
Wi-Fi gratuito red Expositores	✓	✓

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Invitación a formar parte del Consejo Asesor del evento	✓	
Preferencia y descuento en opción de sponsorización	25%	15%
Descuento en la compra de entradas	50 %	50 %

EXHIBITOR

Opciones de participación óptimas para **compañías innovadoras**.

Te ofrecemos 3 modelos de participación dentro de la categoría de Expositor para que puedas mostrar tus productos y soluciones en el mejor entorno: la zona Expo en **ExpoAgriTech**.

Fideliza y capta nuevos clientes escogiendo la opción que mejor se ajuste a tu estrategia y presupuesto y benefíciate de todas las contraprestaciones que te ofrecemos como expositor.

• 2 ZONAS EN LA EXPO A ESCOGER:

- **ZONA PREMIUM:** Ubicada junto a la Zona Partner, te ofrecerá máxima visibilidad y tráfico de visitantes junto a los líderes. La zona ideal para las empresas que buscan maximizar la captación de leads y su visibilidad.
- **ZONA BUSINESS:** Una ubicación en los pasillos laterales te ofrece una opción de participación ajustada a tu presupuesto sin renunciar a las oportunidades de negocio de una plataforma líder en la oferta de soluciones industriales.

• 4 MODELOS DE PARTICIPACIÓN basados en tus necesidades reales de espacio y sin m² adicionales:

Con Stand Incluido:

- **PACK EXHIBITOR S** (20 m²): Incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.
- **PACK EXHIBITOR M ZONA BUSINESS** (40 m²): Incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

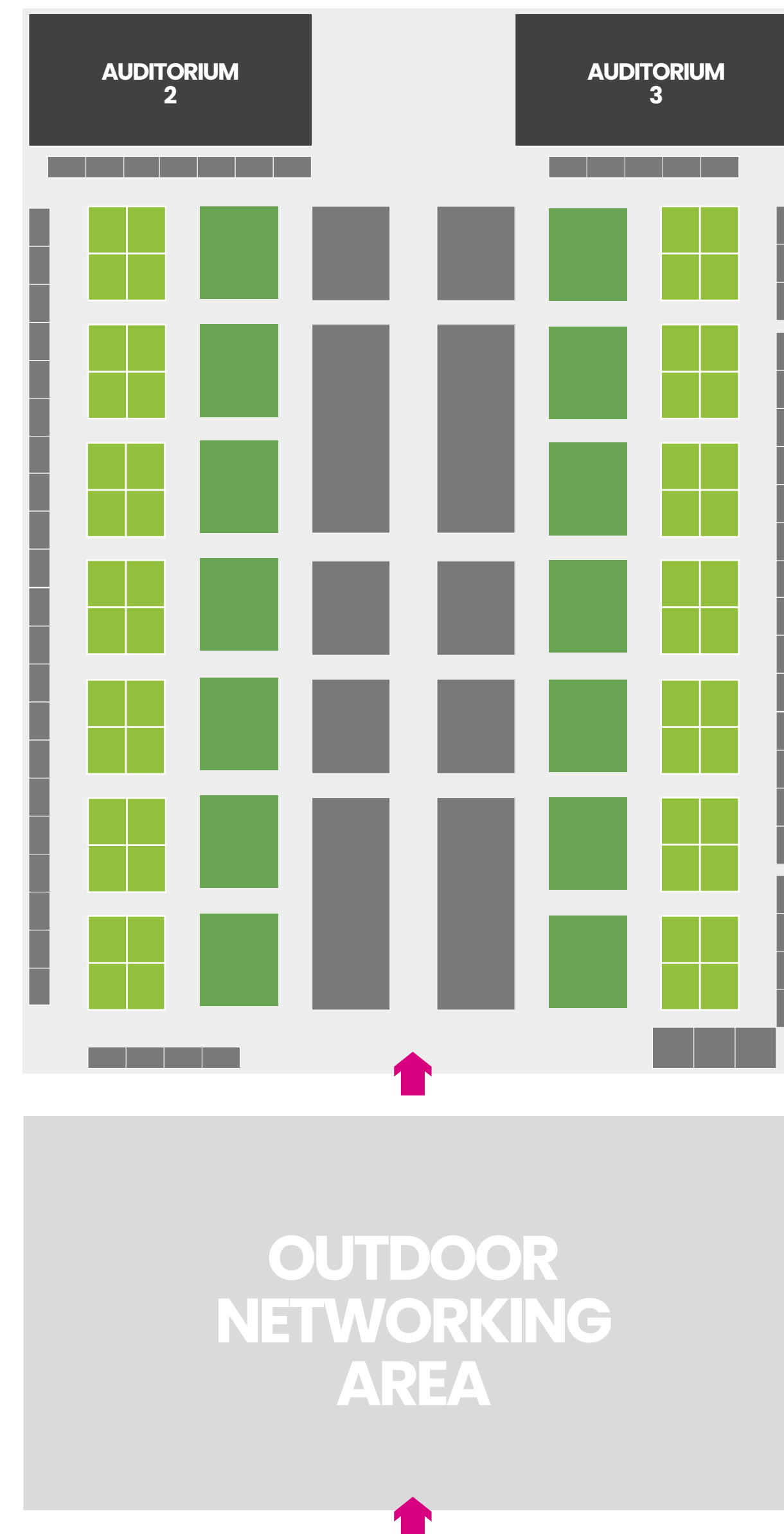
Con Stand Opcional:

- **EXHIBITOR M ZONA PREMIUM** (40 m²): Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, pases e invitaciones.
- **EXHIBITOR L** (80 m²): Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

(Ver opciones de stands en el apartado 4)

NOTA: Las opciones Pack Exhibitor S y Pack Exhibitor M Zona Business incluyen en su precio las opciones de stands indicadas en el apartado 4. Para las opciones Exhibitor M y Exhibitor L en Zona Premium, el stand no está incluido y es opcional.

- Premium Area
- Business Area





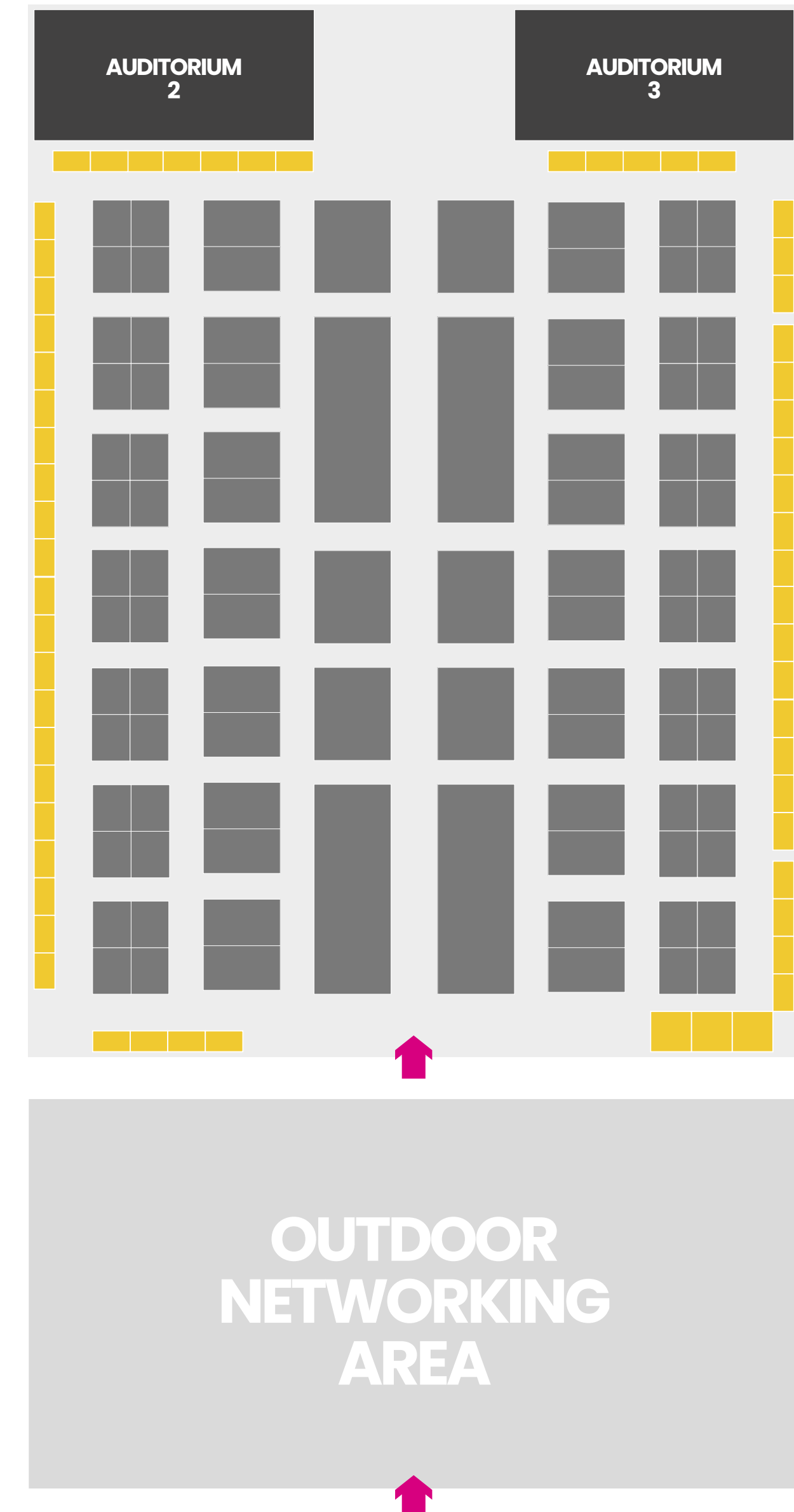
NEWCOMER

Sabemos lo difícil que es empezar un negocio o hacerlo crecer. Por este motivo, nuestro compromiso está en ofrecer un pack de participación, llaves en mano, ultra competitivo, especialmente pensado para start-ups o compañías de nueva creación. Saca partido de estar presente en el evento clave del sector con la menor inversión e increíbles oportunidades de negocio.

PACK START-UP:

Para start-ups o compañías de nueva creación hasta un máximo de 4 años de actividad. Benefíciate de estar rodeado de proyectos y empresas innovadoras como la tuya. Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, stand de 6 m², pases e invitaciones.

● Newcomer Area



2. RESUMEN DE PRECIOS DE PARTICIPACIÓN

MODALIDADES PARTICIPACIÓN	Ubicación en Zona Expositiva	PACKS PARTICIPACIÓN	Early Bird Hasta el 30 Junio '26	A partir del 1 de Julio '26	m ² espacio incluidos	SPEAKING SLOTS	Invitaciones Business	Invitaciones Premium VIP	STAND	Tarifas pack gráfica adicional
PARTNER	ZONA PARTNER	GLOBAL PARTNER	33.000 €	35.000 €	184 m ²	3	500	100	-	N/A
		GLOBAL PARTNER	20.990 €	22.990 €	80 m ²	3	500	100	20.500 €**	N/A
		EVENT PARTNER	16.990 €	18.490 €	40 m ²	1	250	50	6.990 €**	N/A
EXHIBITOR	ZONA PREMIUM	EXHIBITOR L	15.990 €	17.990 €	80 m ²	-	200	10	9.990 €**	N/A
		PACK EXHIBITOR M	12.990 €	14.500 €	40 m ²	-	100	8	INCLUIDO	2.250 €
		PACK EXHIBITOR S	6.990 €	8.000 €	20 m ²	-	50	4	INCLUIDO	1.850 €
	ZONA BUSINESS	EXHIBITOR L	15.000 €	16.000 €	80 m ²	-	50	4	9.990 €**	N/A
		PACK EXHIBITOR M	9.990 €	12.000 €	40 m ²	-	50	4	INCLUIDO	2.250 €
		PACK EXHIBITOR S	5.990 €	6.990 €	20 m ²	-	50	2	INCLUIDO	1.850 €
NEWCOMER	ZONA NEWCOMER	START-UP*	2.500 €	3.000 €	6 m ²	-	20	1	INCLUIDO	925 €

*Solo contratable para compañías con máximo 4 años de actividad

**Stand opcional

Precios IVA aplicable no incluido

3. OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

ExpoAgriTech 2026 - La Feria del Campo 4.0 te ofrece la oportunidad de maximizar tu presencia de marca y visibilidad a través de opciones únicas de patrocinio. Sé el primero y asegúrate que tus clientes y los potenciales te recuerden a ti en lugar de a tu competencia.

PATROCINIO DE ESPACIOS

Espacios	Asocia tu marca a un auditorio y consigue presencia en todas las comunicaciones "on site" con la visibilidad de tu logo en todas las fotos.	
	Patrocinio Auditorio 1	10.000 €
	Patrocinio Auditorio 2	8.500 €
	Patrocinio Aula Demostraciones y Agritech Innovation Theatre	7.000 €
	Contenidos en Plataforma Video on demand	10.000 €

PATROCINIOS EVENTO

Lanyards	Muestra tu liderazgo en el elemento de imagen más exclusivo y visible del evento: los Lanyards. Logo compartiendo espacio con el del evento. (El patrocinio incluye coste de producción).	10.000 €
Wifi gratuito	El servicio más valorado por los visitantes profesionales es el WIFI. Y tienes la posibilidad de que sea cortesía tuya. Logo en las zonas wifi habilitadas, web del evento, guía del visitante, señalización y landing page.	5.000 €
App del evento	Tu imagen en uno de los elementos más útiles y usados por los profesionales que visitarán EXPOAGRITECH. Logo en la landing page de la app, y señalización del recinto, la web del evento y la guía del visitante.	5.000 €
Elementos de señalización	El recinto ofrece diversos elementos de señalización en los que podrás hacer visible tu marca.	Desde 3.000 €

PATROCINIO AWARDS

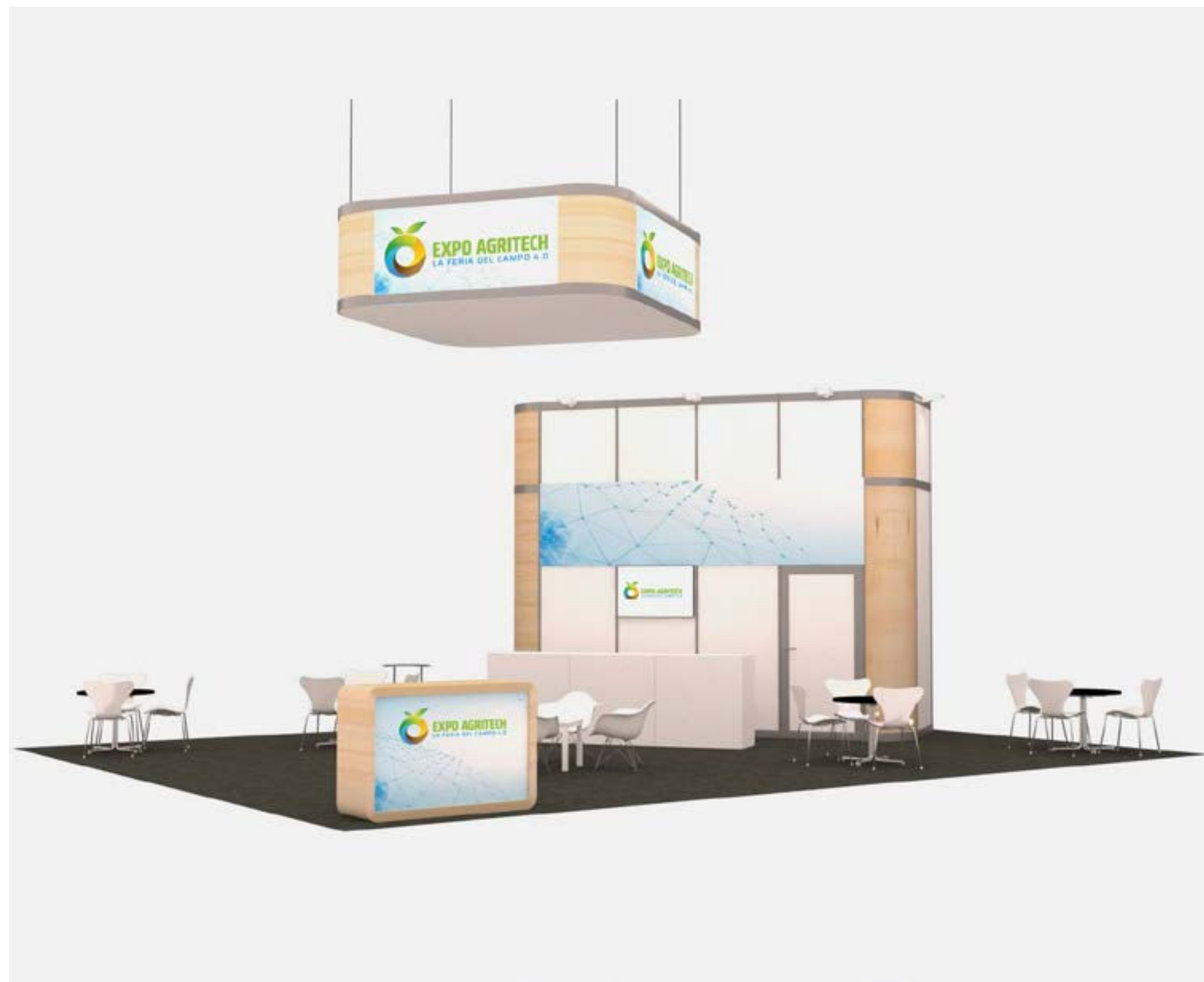
Dar nombre a uno de los premios en Innovación	Vincula tu marca a la máxima expresión de la innovación: los AgriTech Innovation Awards 2026. Logo y nombre vinculado a una de las categorías de los premios en Innovación que se entregarán en ExpoAgriTech 2026. Logo en la pantalla y entrega del premio patrocinado por parte de un representante de su compañía.	2.000 €
---	---	----------------

TIPOS DE COMUNICACIÓN

Comunica 1	Comparte tu liderazgo a través de contenidos en el blog de ExpoAgriTech 2026: te ofrecemos la posibilidad de publicar un artículo en nuestro blog, con difusión a través de Twitter (5 tweets) y LinkedIn (1 publicación).	1.000 €
Comunica 2	Además de todo el pack Comunica 1, te añadimos el envío de un e-mail dedicado a todos los visitantes de ExpoAgriTech 2026.	3.000 €



STAND GLOBAL 80 m² / OPCIONAL EN LA MODALIDAD GLOBAL PARTNER



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 20.500 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 80 m² moqueta ferial sobre tarima de 8 cm con rampa
- Aéreo colgado en truss
- Estructura central/almacén de 500x200 cm a 396 cm de altura en color blanco o negro, laterales curvos y almacén con puerta y llave
- Mostrador de madera con logo del cliente rotulado

MOBILIARIO

- 4 mesas redondas
- 12 sillas blancas
- 1 taburete
- 1 mesa baja
- 3 mostradores de carpintería
- 1 estantería almacén
- 1 perchero
- 1 frigorífico pequeño
- 4 sillones "Orlando"

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico de 3kw con diferencial y enchufe
- Iluminación LED
- 1 bombilla de sodio
- 1 enchufe monofásico en mostrador
- 1 enchufe monofásico doble en mostrador de carpintería
- 2 enchufes monofásicos dobles en almacén

ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepción
- Imagen cliente en pared estructura central
- Imagen cliente en aéreo central

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

STAND EVENT 40 m² / OPCIONAL EN LA MODALIDAD EVENT PARTNER



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 6.990 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 40 m² moqueta ferial sobre tarima de 8 cm con rampa
- Estructura de perfil octogonal a 300 cm de altura
- Almacén de 2x1,25 m

MOBILIARIO

- 2 Mostradores modulares 100x50x100 cm con logo personalizable sobre blanco, cerradura y estante
- 2 mesas redondas blancas
- 8 sillas blancas

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y 2 enchufes monofásicos dobles en almacén
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

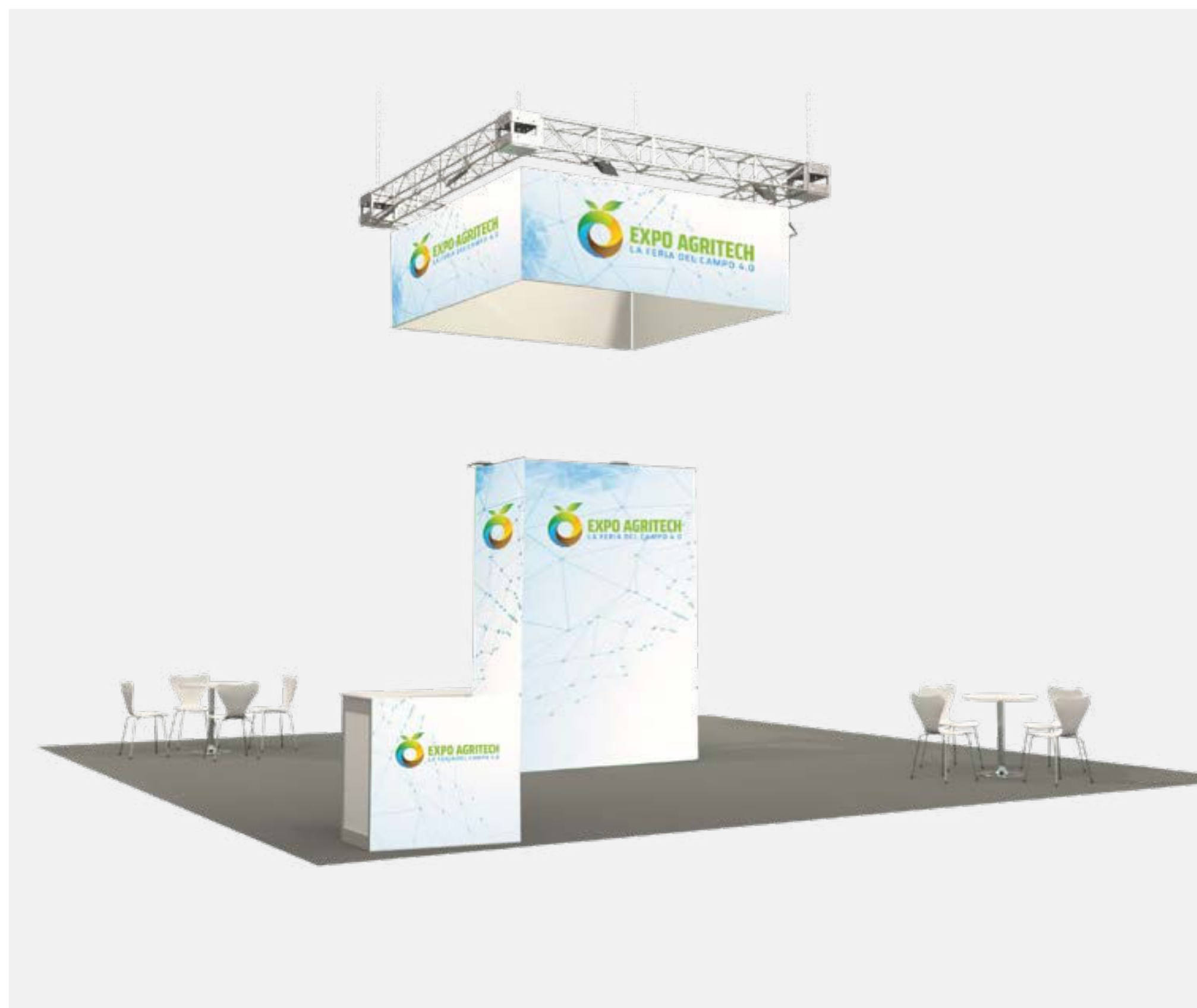
- Logo en mostradores recepción
- Paredes rotuladas en vinilo sobre foam con diseño personalizado

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

STAND EXHIBITOR LARGE 80 m² / OPCIONAL EN LA MODALIDAD EXHIBITOR L



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 9.990€. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- Aereo de 400 x 200 cm colgado en truss
- Espacio de almacenaje de 200x100 cm con llave y cerradura
- 80 m² moqueta ferial

MOBILIARIO

- 1 Mostradores modulares 100x50x100 cm con logo personalizable sobre blanco, cerradura y estante
- 2 mesas redondas blancas
- 8 sillas blancas
- 1 taburete
- 1 estantería dentro del almacén
- 1 papelera
- 1 percha dentro del almacén

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico de 3,3 kw con diferencial y 1 enchufe múltiple en almacén
- 1 enchufe sencillo mostrador
- Iluminación LED

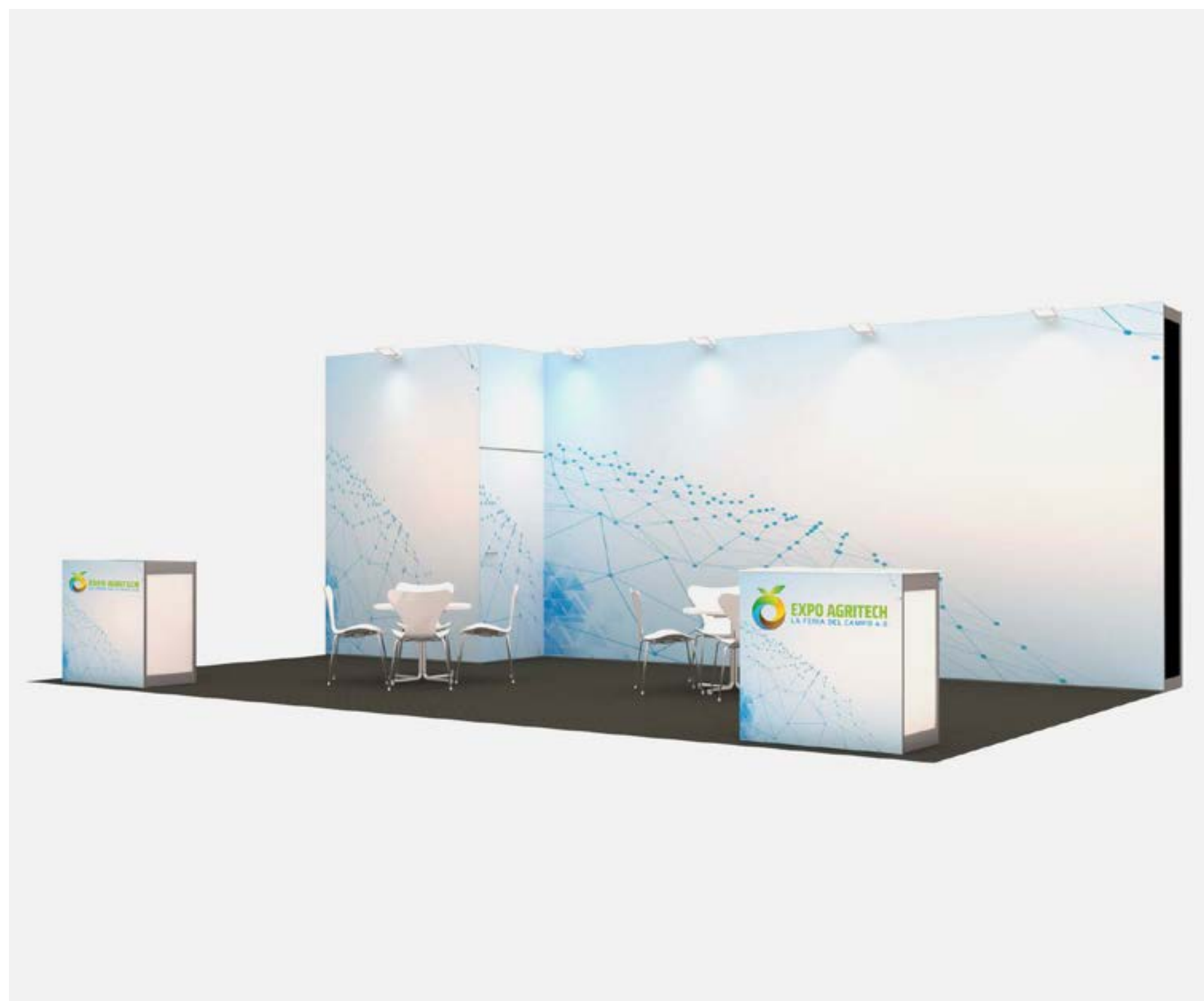
ROTULACIÓN

- Logo en mostrador recepcion
- Imagen cliente en pared estructura central
- Imagen cliente en aereo central

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

STAND EXHIBITOR M DESIGN 40 m² / OPCIONAL EN LA MODALIDAD EXHIBITOR M ZONA PREMIUM



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: 5.750 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 40 m² moqueta ferial
- Estructura de perfil octogonal a 300 cm de altura
- Almacén de 2x1,25 m

MOBILIARIO

- 2 Mostradores modulares 100x50x100 cm con logo
- 2 mesas redondas blancas
- 8 sillas blancas

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y 2 enchufes monofásicos dobles en almacén
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

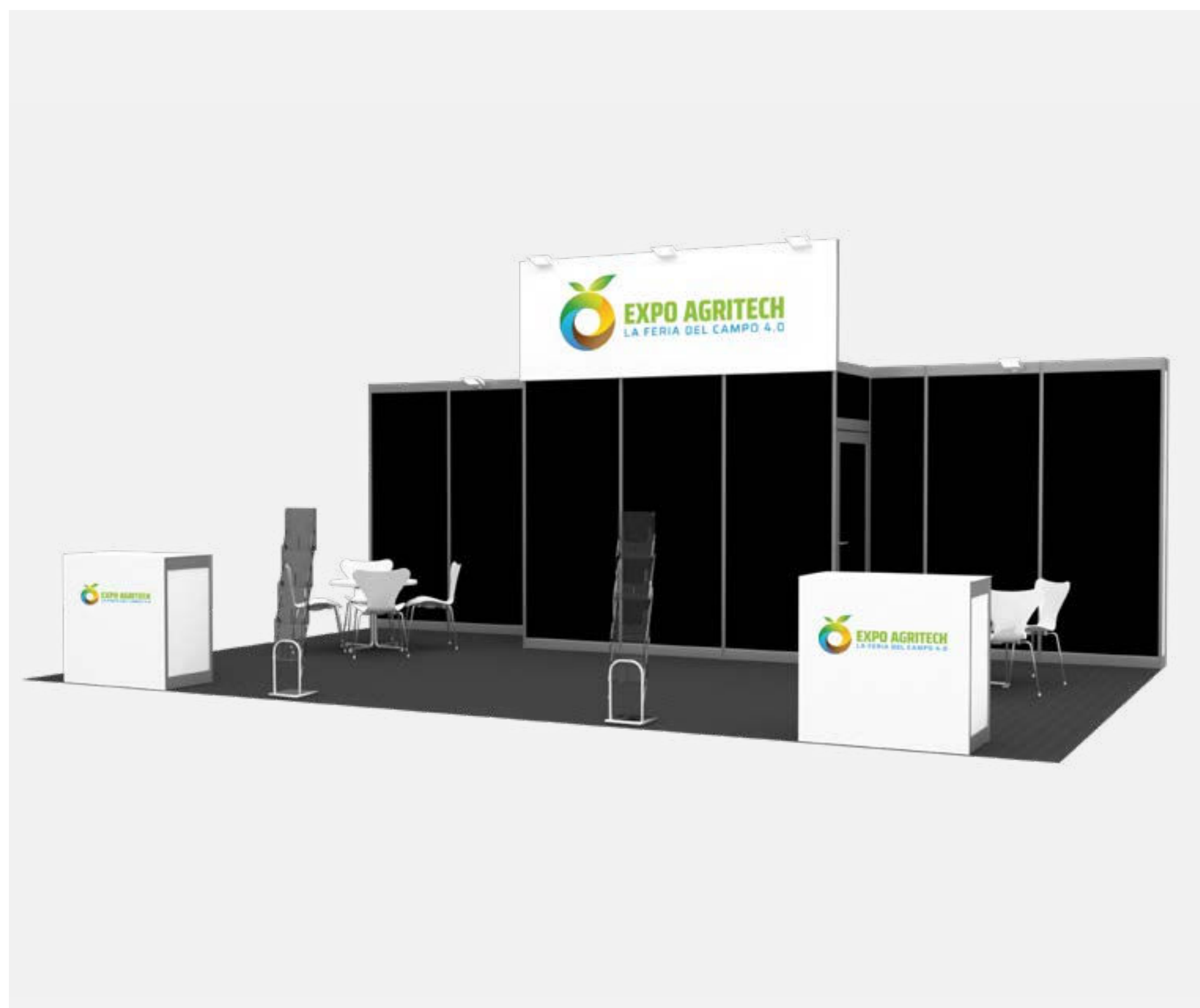
- Logo en mostrador recepción
- Paredes rotuladas con logo del cliente e imagen corporativa

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

STAND EXHIBITOR M MAQUINARIA 40 m² / INCLUIDO EN EL PACK EXHIBITOR M



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: incluido en Pack Exhibitor M

PARTICIPACIÓN:

- 40 m² espacio
- Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 40 m² moqueta ferial
- Paredes traseras en color negro a 300 cm/h
- Espacio de almacenaje de 300x100 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO

- 2 mesas redondas color blanco
- 8 sillas blancas
- 2 portafolletos
- 2 mostradores modulares con sobre de color blanco de 100x50x100 cm con estanterías y puertas correderas en parte trasera

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- 1 Cuadro eléctrico con enchufes
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

- Friso personalizado en PVC en parte superior almacén.
- Logo cliente en mostradores

Suplemento rotulación gráfica paredes stand: 2.250 €+IVA



Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

STAND SMALL 20 m² / INCLUIDO EN EL PACK EXHIBITOR S



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: incluido en el Pack Exhibitor S

PARTICIPACIÓN:

- 20 m² espacio
- Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 20 m² moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo octogonal de 300 cm/h
- Paredes traseras en color negro a 300 cm/h
- Espacio de almacenaje de 200x100 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 4 sillas blancas
- 1 portafolletos
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm con estanterías y puertas correderas en parte trasera

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
- Iluminación LED

ROTULACIÓN

- 2 unidades friso en PVC personalizado con logo cliente
- Logo cliente en mostrador

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

Suplemento rotulación gráfica paredes stand: 1.850 €+IVA



Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

STAND START-UP 6 m² / INCLUIDO EN EL PACK START-UP



TARIFA A APLICAR:

- Precio stand: incluido en Pack Stand Start-Up (6 m²)

PARTICIPACIÓN:

- 6 m² espacio
- Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND

- 6 m² moqueta ferial
- Estructura de perfil tipo máxima de 300 cm/h
- Paredes traseras en color negro con perfil octogonal de 300 cm/h
- Friso en PVC personalizado con el nombre del cliente y número de stand

MOBILIARIO

- 1 mesa redonda color blanco
- 2 sillas blancas
- 1 mostrador modular con sobre color blanco de 100x50x100 cm con cerradura y estante

ELECTRICIDAD - ILUMINACIÓN

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe simple
- Iluminación LED

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

	Gris medio		Rojo		Azul jaspe
	Antracita		Naranja		Azul europa
	Negro		Azul marino		Verde hoja
	Marrón		Violeta		Verde manzana

Suplemento rotulación gráfica paredes stand: 925 €+IVA



Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.



5. DATOS DE CONTACTO EQUIPO EXPOAGRITECH 2026

Un gran equipo para ayudar y asesorar a grandes compañías. Trabajamos para ser tu mejor Partner de negocio.

EQUIPO VENTAS NACIONAL:

E: exhibit@expoagritech.com

EQUIPO VENTAS INTERNACIONAL:

MÁLAGA info@nebext.com

MADRID spain@nebext.com

LISBON portugal@nebext.com

BRUSSELS belgium@nebext.com

DUBAI uae@nebext.com

SHANGHAI china@nebext.com

TEL AVIV israel@nebext.com

BOLOGNA italy@nebext.com

DELHI india@nebext.com

FRANKFURT germany@nebext.com

MEXICO mexico@nebext.com

SAO PAULO brazil@nebext.com

SILICON VALLEY usa@nebext.com

TORONTO canada@nebext.com

WARSAW poland@nebext.com

EQUIPO ATENCIÓN AL EXPOSITOR:

E: operations@expoagritech.com

PRESS:

E: press@expoagritech.com

TELÉFONO DE CONTACTO GENERAL:

T: 00 34 919 551 551

 #AGR2026

Performing stunning exhibitions to your Business success



www.expoagritech.com

6. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

Estas condiciones generales de participación son de aplicación para el evento ExpoAgriTech 2026 (en adelante “ExpoAgriTech 2026”).

Art. 1 – Información General

1.1 Nombre del evento: ExpoAgriTech 2026

1.2 Recinto: Feria de Málaga –FYCMA Av. José Ortega y Gasset, 201 29006 Málaga, España (en adelante “recinto”)

1.3 Tipo: Nacional y reservada a profesionales del sector de la agricultura, acceso debidamente acreditados mediante invitación por parte del Organizador, expositores, partners o mediante acreditación de pago.

1.4 Fechas:

Montaje: del 31 de Octubre al 3 de Noviembre 2026

Celebración: del 4 de Noviembre al 5 de Noviembre 2026

Desmontaje: del 5 al 6 de Noviembre 2026

1.5 Horarios apertura:

Montaje: del 31 de Octubre al 3 de Noviembre de 8.30 a 21.30 h

Celebración:

· 4 de Noviembre: Expositores: de 9.00 a 19.00 h | Visitantes: de 10.00 a 18.30 h

· 5 de Noviembre: Expositores: de 9.00 a 19.00 h | Visitantes: de 10.00 a 18.30 h

Desmontaje:

· 5 de Noviembre de 19.00 a 21.30 h

· 6 de Noviembre de 8.30 a 21.30 h

El Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

1.6 Organizador:

NEBEXT – Next Business Exhibitions, SL (en adelante el “Organizador”) en colaboración con FYCMA – Feria de Málaga.

NEBEXT CIF: B87396818

HQ: C/Poeta Joan Maragall, 23 Planta 1a – 28020 Madrid P: +34 919 551 551 | C/ Enrique Granados, Planta 1a – 08008 Barcelona

E: exhibit@expoagritech.com

Website: www.expoagritech.com

Oficinas internacionales: Barcelona, Bologna, Brussels, Frankfurt, Madrid, Mexico City, Sao Paulo, Shanghai, Silicon Valley, Tel Aviv, Toronto. Corresponde a la Dirección del evento la interpretación y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Participación para expositores. La Dirección del evento atenderá directamente todo lo relacionado con la aplicación de las presentes normas, supervisará la Organización del evento, actos y actividades paralelas.

Art. 2 – Objetivo del evento y sectores de exposición

ExpoAgriTech es un evento profesional y congreso diseñado para ser un espacio de exposición y de networking para mostrar las últimas innovaciones y tecnología para los profesionales del sector agritech. Las empresas expositoras estarán vinculadas a los sectores que estime compatibles el Organizador bajo su único criterio. El evento asimismo dispondrá de zonas de demostración y un programa de conferencias de primer nivel donde los profesionales del sector de la agricultura podrán ver las últimas tendencias e innovaciones para el sector.

Art. 3 – Limitaciones para Exponer – Admisión

3.1 Limitaciones para exponer – Sólo serán aceptados como expositores las empresas que expongan los productos, servicios y soluciones representadas en los sectores detallados en el Contrato de Participación y en estas Condiciones Generales de Participación.

3.2 Admisión – Cualquier empresa de cualquier país podrá participar en el evento si su actividad está relacionada con el objeto del evento y participa bajo alguna de las categorías (Partner, Exhibitor o Newco-

mer) (en adelante “Expositores”). La admisión al evento dependerá de la aceptación y firma del contrato de participación (en adelante “Contrato de Participación”) y de la aceptación por parte del Organizador. La ubicación de espacio estará determinada dependiendo del modelo de participación contratado y el área asignada, de los espacios disponibles teniendo en cuenta los productos/servicios a exponer y la fecha de recepción de la solicitud de participación. No será aceptada la admisión de los Expositores que tienen alguna deuda pendiente con el Organizador o están en situación de ser insolventes o entrar en concurso de acreedores. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de rechazar o revocar la admisión al evento de cualquier solicitud de participación cuando lo estime oportuno sin tener que justificar sus decisiones. La no aceptación o cancelación de la admisión no implicará indemnización alguna al Expositor. La participación en una o más ediciones previas del evento no implicará ningún derecho automático de participar en siguientes ediciones. Los Expositores deberán atender su stand durante los horarios de apertura del evento y no podrán empezar el desmontaje hasta la finalización del evento el último día. El Organizador se reserva el derecho de clausurar el stand del Expositor que no cumpla las condiciones de las presentes Condiciones Generales de Participación.

El Organizador nombrará una Comisión de Admisión que supervisará todas las peticiones de admisión y visitará si lo estima oportuno los stands para verificar que los productos/soluciones expuestas cumplen la filosofía de ExpoAgriTech 2026. Los productos o el material publicitario de los mismos que a criterio de dicha comisión no cumplan los requerimientos estimados o los recogidos en las presentes Condiciones Generales de Participación no serán admitidos y serán retirados de ExpoAgriTech 2026.

Art. 4 – Tarifas de participación

Las tarifas de participación aplicadas por el Organizador serán las indicadas en la documentación de participación para la edición 2026. Estas tarifas serán de aplicación para el espacio ocupado por la misma empresa expositora.

4.1 Tarifas modelos participación: Cubren todos los elementos especificados a continuación: Todos los beneficios incluidos y detallados en su categoría el Participation kit además de: gestión de expediente, inclusión en el catálogo de expositores online en web y app del evento, promoción del evento, roadshows, estudio y actividades de investigación, asistencia técnica al expositor durante el montaje y la celebración, la seguridad general de los pabellones y medidas de prevención contraincendios.

Cada expositor tendrá asignados un número de pases dependiendo de participación contratado y tendrá la opción de contratar pases adicionales para ser usados exclusivamente por el personal al cargo del stand al precio establecido por el organizador. Limpieza básica de recinto incluyendo los suelos en pasillos y Seguro de daños y responsabilidad civil detallado en el Artículo 19.

4.2 Tarifa modalidad Co-Expositor: Se deberá gestionar una solicitud de participación de Co-Expositor para aquellas empresas que compartan espacio con un expositor. Se aplicará una cuota de 1500€ + IVA. Esta cuota incluye la inserción de la empresa co-expositora en el catálogo online, app y en la guía del visitante además de los beneficios indicados en el contrato de participación como CoExpositor.

4.3 Cuota montaje stand: FYCMA facturará a cada empresa expositora que construya un stand de diseño propio una tarifa obligatoria de canon de montaje por un importe de 3,70€ + IVA por m2, correspondiente a la instalación y decoración del stand. (Según la tarifa oficial vigente de FYCMA para 2026). Todos los stands incluidos en el Paquete de Participación o contratados a través del Organizador ya llevan incluido en el precio esta cuota de montaje. FYCMA facturará este canon a todos aquellos expositores que se construyan un stand de diseño propio.

Art. 5 – Contrato de participación y condiciones de pago

5.1 Contrato de participación: Deberá ser rellenado y firmado física o electrónicamente, indicar el modelo de participación contratado y ser enviado por correo electrónico al Organizador no más tarde del 10 de octubre de 2026. El Contrato de Participación no podrá contener

reservas o condiciones de ningún tipo por parte del Expositor. En el caso de que el Contrato de Participación sea recibido después de la fecha límite indicada será incluido en lista de espera y en el caso de que se pueda asignar un espacio finalmente, el Expositor será consciente de que sus datos pueden no ser incluidos en algunos de los elementos de comunicación que ya estén cerrados y en producción.

5.2 Condiciones de pago: La sumisión del Contrato de Participación comportará el pago de la factura correspondiente calculada en base a los siguientes criterios:

• **1er Pago:** El 50% del coste total de la opción de Participación deberá pagarse a la firma del contrato, previa recepción de la factura emitida por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde su emisión.

• **2o Pago:** El 50% restante del coste total de la opción de Participación contratada deberá pagarse a partir del 1 de junio de 2026 previa recepción de la factura emitida por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde su emisión.

A partir del **1 de junio de 2026**, se deberá pagar el 100% de la opción de Participación contratada, previa recepción de la factura por parte del Organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde la emisión de la factura.

Los productos o servicios adicionales contratados deberán ser pagados antes del inicio del montaje del evento, por todo ello antes del día **12 de octubre de 2026**.

En el caso de no cumplir las condiciones de pago establecidas, el Organizador podrá ofrecer el espacio reservado a cualquier otra empresa solicitante. La realización del primer pago por parte de la empresa expositora no constituye aceptación del Contrato de Participación por parte del Organizador. En el caso de no aceptación por parte del Organizador, la cantidad pagada por el Expositor le será devuelta y éste no tendrá derecho a reclamar ningún importe por daños y perjuicios. El Organizador podrá no aceptar expositores a su libre elección en el caso de que la firma y entrega del Contrato de Participación no vaya adjunta al pago de la primera factura según las condiciones de participación. No se permitirá iniciar el montaje del stand o exponer a los Expositores con saldos pendientes con el Organizador. El importe de los servicios adicionales solicitados durante el evento y cualquier cantidad pendiente de pago deberán ser regularizados por el Expositor antes del inicio del periodo de desmontaje. Éste es un requerimiento indispensable para poder obtener permiso por parte del Organizador para retirar el material expuesto.

5.3 Formas de pago

Todos los pagos respecto a las modalidades de Participación deberán ser realizados a la atención de Nebext – ExpoAgriTech 2026 mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

BANCO DE SABADELL

IBAN: ES08 0081 0131 5200 0118 3222

BIC: BSABESBBXXX

Ref: Por favor indicar el número de factura en la transferencia bancaria.

Art. 6 – Cancelación de la Participación

El expositor podrá cancelar su participación comunicándolo al Organizador mediante carta certificada (y previa comunicación por correo electrónico) con las siguientes condiciones:

• **Antes del 24 de agosto de 2026:** El Organizador tendrá derecho a retener como indemnización el 50% de la Opción de Participación contratada destinando la mitad de la misma a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de participar en la próxima edición del evento.

• **Después del 24 de agosto de 2026:** En el caso de comunicar la cancelación de su participación después de dicha fecha (o no envía ninguna comunicación), el expositor estará obligado a pagar el 100% del coste total de la Opción de Participación y todos los costes de los servicios solicitados y/o realizados, todos los impuestos pagados en nombre del expositor, así como los daños que el Organizador y/o el evento puedan sufrir debido a dicha cancelación. El Organizador, a modo de indemnización, destinará la mitad de la suma total a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de deseo de participar en la

próxima edición del Evento. En ambos casos, el Organizador se reserva el derecho de asignar su espacio a otro expositor sin que esto pueda perjudicar o limitar su derecho a solicitar las indemnizaciones descritas anteriormente.

Art. 7 – Ley aplicación IVA a Expositores Extranjeros

Desde el 1 de enero de 2011, de acuerdo con el Decreto Ley n. 18/2010 en el marco de la directiva de la UE no. 8/2008, se aplicarán las reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (con la exclusión de las empresas no comerciales como, por ejemplo, individuos privados) relacionados con la participación en ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario. Con el fin de identificar el tipo de cliente, antes de la expedición de la factura es esencial recibir el CIF / Tax Id Number en el contrato de participación o de lo contrario las facturas tendrán que ser emitidas con el IVA español.

Devolución de IVA: Todos los expositores extranjeros interesados en solicitar la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a un no residente del territorio de aplicación del citado impuesto, debe designar obligatoriamente un representante fiscal en España para completar todos los trámites ante el organismo u oficina de las autoridades fiscales, que en España es: Delegación Especial de la Agencia de Administración Tributaria de Madrid Sección de Regímenes Especiales C/ Guzmán el Bueno, no 139, 28071, Madrid Tel: (+34) 91 582 67 67 / 91 582 67 39 / 91 582 66 08 Fax: (+34) 91 582 67 57

Si la compañía no tiene un representante fiscal deberá consultar con compañías especialistas u organismo pertinente de su país de origen (Cámara de comercio, autoridades fiscales, etc).

Art. 8 – Notificación de asignación de espacio

El criterio de asignación de espacio será el siguiente:

1. Modelo de participación contratado: Siendo asignado en el siguiente orden: 1. Global Partner 2. Event Partner, 3. Exhibitor M Premium Area, 4. Exhibitor S Premium Area, 5. Exhibitor M Business Area, 6. Exhibitor S Business Area, 7. New Comer Startup Pack.

2. Fecha de recepción contrato de participación. A igualdad de condiciones en los criterios 1, 2 y 3, el orden de prioridad en la adjudicación vendrá dado por el expositor que haya contratado un stand o opciones de patrocinio adicionales con el Organizador. El equipo directivo de ExpoAgritech informará por email a los expositores del inicio y del desarrollo de la adjudicación de espacios. El Organizador no será responsable si el email no es recibido por el Expositor. El Organizador podrá asignar un espacio con diferentes medidas y posición dependiendo de los sectores de exposición previstos o la distribución general de espacios definitiva. La asignación de un espacio en una edición previa no comportará ningún derecho de obtener el mismo espacio y ubicación para las siguientes ediciones. El expositor está obligado a respetar el tamaño del espacio asignado. Ninguna acción comercial podrá tener lugar más allá del perímetro del espacio expositivo asignado con el fin de evitar la interferencia con la actividad de otros stands y expositores. Tampoco se podrán utilizar los pasillos ni zonas comunes. El Organizador se reserva el derecho a modificar la ubicación del espacio, incluso si ya está asignada, o para cambiar las medidas, si esto fuera necesario debido a razones técnicas y/o organizativas y no implicará ningún tipo de reembolso por daños o interés para el Expositor. El intercambio, transferencia o venta del espacio contratado por el expositor a un tercero queda expresamente prohibida. Véase el artículo 4.2 en relación con tarifa de co-expositores como la única opción para compartir el espacio expositivo con otras empresas.

Art. 9 – Montaje y desmontaje

9.1 Desmontaje de stands y retirada de residuos

La empresa expositora deberá retirar cualquier material expositivo o gráfico que se encuentre adherido o sujeto a la estructura del stand durante la tarde del último día de celebración una vez comience el desmontaje. Una vez que la empresa oficial de montaje inicie el desmontaje completo, ni la empresa ni la organización se harán responsables de los desperfectos o de la eliminación del material. El Organizador se reserva el derecho de modificar los horarios y las fechas del Evento, a su sola discreción.

9.1.1 Seguridad aduanera: Todos los productos procedentes de países no comunitarios deben pasar los trámites aduaneros. Los expositores deben disponer de los datos del agente de aduanas que efectúe los despachos de sus mercancías, o en su defecto copia de la documentación de aduana de la entrada en la Unión Europea.

El material o mercancía para distribución o consumo paga tasas españolas, aunque se trate de productos sin valor comercial; dependiendo del país puede variar la cuantía de los impuestos. Toda mercancía sujeta a un T-1 no debe moverse del stand ni salir de FYCMA hasta modificar su situación y gestionar los trámites aduaneros.

Está totalmente prohibido vender o distribuir mercancía no comunitaria en un certamen declarado internacional, antes de haber finalizado la tramitación aduanera.

Los productos que sean transportados como equipaje de mano deben declararse en el aeropuerto en el Canal Rojo (“algo que declarar”), y se retendrán hasta que pasen los trámites correspondientes de aduana.

La mercancía que no haya pasado control aduanero y esté en exposición, será confiscada por las autoridades hasta que se presenten los documentos oportunos.

Despacho de aduanas:

·Recomendaciones para todos aquellos expositores que traigan material con necesidad de despacho de aduana (no comunitaria) Tramitación de la mercancía:

·Para un evento reconocido como internacional a efectos aduaneros por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

·Para un certamen no reconocido como internacional.

9.2 Derechos de montaje del Recinto Ferial: La empresa encargada de los trabajos de montaje de los stands de diseño libre deberá abonar a FYCMA, antes de comenzar dichos trabajos, un importe de 3,70€/m2 + IVA (según la tarifa oficial vigente de FYCMA para 2026), correspondiente a los derechos de montaje en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria: servicio de asistencia sanitaria (ATS), tarifas reducidas en los servicios de restauración, inspección de instalaciones eléctricas, conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje, utilización y mantenimiento de cuartos de pintura, servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios.

Los stands contratados al Organizador o incluidos en los packs de participación ya contemplan en su coste los derechos de montaje del Recinto Ferial.

9.3 Consumo eléctrico del Recinto Ferial (según tarifa vigente 2026): Todas las empresas expositoras que construyan un stand de diseño propio (que no lo construya el proveedor oficial de montaje MARVA) deberán abonar la tarifa vigente por la acometida general y suministro de energía eléctrica mínima, durante la celebración del evento y los períodos de entrada y salida de mercancías. Dicho consumo eléctrico, será facturado por FYCMA junto a los derechos de montaje. El contacto para la contratación de los servicios ofrecidos por el recinto es:

Esther Requena: agrietch@fycma Tlfs: +34 626 375 391 /+34 952 045 500

9.4 Durante las tareas de montaje y desmontaje y en general, durante los días de celebración del evento, queda totalmente prohibido dejar materiales en el espacio de otros expositores o en pasillos y zonas comunes que deben quedar libres para el tráfico de personas y materiales.

9.5 El acceso de carga y descarga de FYCMA

El acceso al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga se efectuará por los espacios y en los días y horas que en cada caso se indique. Los vehículos no podrán permanecer estacionados en los espacios de carga y descarga y lugares de tránsito.

FYCMA no se hace responsable en ningún caso de los vehículos estacionados dentro o fuera de las instalaciones, así como del material u objetos contenidos en su interior.

FYCMA señalará en cada caso las directrices para regular la entrada de vehículos, limitando por norma general a 1 hora para descarga en el patio de carga, pudiendo solicitar las llaves para su retirada o penalizando el estacionamiento si se sobrepasa el tiempo concedido.

9.6 Todos los productos y materiales de valor y que quieran conservar tales como gráficas, merchandising, catálogos y objetos personales deberán ser retirados a la finalización del evento. (Los seguros obligatorios no incluyen ni hurto ni robo).

9.7 Los stands que no hayan sido desmantelados o los objetos que aún permanezcan instalados después de las 21.30 del día **5 de Noviembre de 2026** serán retirados por los servicios de limpieza de FYCMA y el Organizador no será responsable del destino final del material retirado. El Expositor que no cumpla con estas normas deberá hacerse cargo de todos los gastos y daños ocasionados por este incumplimiento.

Art. 10 – Normas Construcción de Stands.

Los Expositores con algún saldo pendiente sobre su participación no podrán iniciar el montaje de sus stands. Los defectos o deficiencias descubiertas cuando el expositor tome posesión del espacio de exposición deberán ser notificados en el mostrador de Atención al Expositor de la dirección del evento. Con el fin de acceder al recinto ferial, los expositores deben seguir las instrucciones dadas en el Exhibitor Hub – Manual de Operaciones que contiene todos los detalles con respecto a las necesidades operativas para la construcción de stands. El expositor será responsable de todos los costes derivados del montaje y deberá seguir las Condiciones Generales de participación del evento y las Normas Generales de Participación indicadas por FYCMA. Asimismo, deberá presentar de antemano a la oficina técnica del Organizador su proyecto de diseño de stand para su aprobación. El expositor se compromete a montar y equipar toda la superficie expositiva asignada con sus productos y/o servicios durante toda la duración del evento. Todos los productos expuestos deben estar colocados de tal manera que no se consideren ofensivos o puedan ser peligrosos u obstaculicen el acceso a las áreas de exposición.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario. La decoración interior de los stands será una responsabilidad de cada expositor, según su propio criterio y conveniencia. Los stands y su equipamiento incluidos en los paquetes de participación ofrecidos por el Organizador son en régimen de alquiler y deben devolverse en igualdad a la forma en que fueron entregados no pudiendo en ningún caso ser perforados, pintados o dañados de alguna forma. Los daños originados por el tratamiento inadecuado serán a cargo del expositor.

Está prohibido afectar en modo alguno las instalaciones del pabellón, no permitiéndose pintar, perforar o fijar tornillos en los elementos estructurales del pabellón para colgar letreros, imágenes, etc. en techo, paredes o columnas. Todos los elementos decorativos tendrán que ser instalados en soportes montados por el expositor.

10.1 Normas de Montaje

La altura máxima permitida para la construcción del stand es de 3,00 m. Si las proporciones del stand lo permiten se podrá exceder esta altura (previa consulta y aprobación por parte del organizador) hasta 5,00 m de altura máxima (incluyendo cualquier proyecto con altillo en las zonas de los pabellones que no tengan restricción alguna de altura) y dejando mínimo 1,00 m de distancia desde el perímetro del stand hacia el interior del mismo. Esta altura máxima es de aplicación para todos los elementos estructurales del stand y gráficos.

En el caso de que el Expositor necesite colgar cualquier elemento decorativo o de iluminación desde el techo del pabellón, deberá obtener aprobación por parte de FYCMA. Una vez haya sido aprobada, podrá instalarse solicitando los correspondientes puntos de anclaje a FYCMA y siguiendo la normativa vigente respecto a Colgar estructuras/Rigging y teniendo en cuenta los siguientes puntos:

· Únicamente será permitida una altura máxima de 6,00 m para colgar estructuras a efectos de iluminación.

· Los elementos gráficos colgados de las estructuras podrán estar a una altura máxima de 5,00 m en su parte superior. En los stands contiguos, las estructuras de cuelgue deberán estar separadas 1,00 m del perímetro. Los elementos constructivos del stand no deben interferir con detectores de humo u otros elementos de seguridad ubicados en el pabellón en suelo, columnas o techo.

10.2 Aprobación Proyectos de Construcción y decoración Stands diseño libre

Todos los stands de diseño libre deberán presentar sus proyectos de Construcción de stands y ser enviados a la Oficina Técnica del evento antes del **19 de noviembre de 2026.**

El proyecto deberá presentarse completo con planta, alzados y perspectivas acotadas por email a la oficina técnica del organizador: **info.validacionproyecto@grupomarva.com**.

La obligación de presentar el proyecto de construcción de stand no aplica a los Expositores que tienen incluido su stand dentro del modelo de participación contratado o hayan solicitado su proyecto de diseño a través de nuestro Partner oficial de montaje.

El Organizador a través de su Oficina técnica dará feedback sobre el proyecto presentado aprobándolo o solicitando cuantas modificaciones sean oportunas hasta que cumplan las normas vigentes indicadas por el evento.

Una vez el proyecto haya sido aprobado, el Expositor deberá responsabilizarse del montaje de su stand incluyendo suelo y paredes perimetrales. La parte superior del stand, así como las paredes traseras o colindantes con otros stands deberán tener un acabado esmerado y profesional.

Debe garantizarse el acceso a todos los suministros y elementos de seguridad, incluso en el caso de moqueta o tarima. La no recepción de la documentación comportará no poder iniciar el montaje del stand.

En el caso de stands o islas a ambos lados de un pasillo por parte de una misma empresa expositora o grupo de empresas no se permitirá la unión de dichos stands a través de moqueta de un mismo color, tarima, iluminación, estructuras aéreas o similares.

Todas las paredes colindantes con stands vecinos deben tener un máximo de 3,00m de altura y con una distancia de 1,00m de ella, todos los elementos decorativos pueden tener una altura máxima de 5,00m.

Las estructuras colindantes con stands vecinos no podrán rotularse en la cara que dé al stand vecino exceptuando si está retirada un mínimo de 2,00m del perímetro de ese lado.

No está permitido el cierre total de una pared perimetral ya que tiene que ser abierto y accesible, al menos, en el 25% de la misma. Sólo se permitirá cerrar el 100% de los muros perimetrales si no superan 1,25m de altura.

En el caso de los muros perimetrales con una altura superior a ese límite de 1,25m frente a los pasillos de uso común, tiene que haber una distancia mínima de 1,50m entre la pared y el pasillo.

Las señalizaciones, banderas y focos no podrán sobresalir más de 50cm del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,50 m, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas de construcción de stands.

Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand. Se permitirá cubrir los pilares dentro de la superficie de exposición hasta una altura máxima de 5 metros.

Las tarimas de altura igual o superior a 19 mm deberán tener mínimo una rampa de acceso para sillas de ruedas de 1,20m de ancho o superior. Ante cualquier duda respecto a la normativa de construcción de stands anterior deberá consultarse con la Oficina Técnica del evento.

10.3 Stands doble piso y estructuras sobre elevadas

Todas las empresas que opten por realizar una doble planta o elementos estructurales sobre elevados de 1,20m o más, que vayan a soportar cargas o personas en su espacio, deberán cumplir íntegramente las condiciones anteriores y, además, deberán presentar un certificado o un proyecto con su dirección de obra correspondiente y firmado por un técnico competente. Esta documentación deberá estar visada por el colegio correspondiente. En el certificado o proyecto deberán especificarse las dimensiones, la carga de uso y el aforo, siendo responsabilidad exclusiva del Expositor el cumplimiento de los límites establecidos en el mismo.

10.4 Seguridad del stand

Las estructuras del stand, así como cualquiera de los elementos utilizados en su decoración, deberán tener la rigidez y estabilidad necesarias para que no suponga ningún riesgo ni para las personas ni los bienes. En el apartado de escaleras, barandillas y protección en cambios de nivel se diseñarán según la normativa vigente y, en concreto de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación y cumpliendo los siguientes criterios:
· Los cambios de nivel a una altura sobre el suelo superior a (50) cincuenta centímetros y los resaltes del pavimento estarán protegidos por un peto o barandilla de noventa y cinco (95) centímetros de altura. Con los mismos criterios se protegerán los perímetros, huecos y voladizos en segundas plantas accesibles a personas.
· Los desniveles inferiores o igual a cincuenta (50) centímetros han de señalizarse mediante diferenciación táctil y visual. La diferenciación táctil deberá estar a una distancia de 25 cm. del límite de desnivel.
El Expositor es el responsable de la seguridad estructural del stand. FYCMA podrá pedir por escrito pruebas de la misma si lo considera necesario.

10.5 Suministro desde canaletas de servicios

Todos los servicios suministrados desde las canaletas (telefonía, electricidad, aire comprimido, agua y desagüe, etc.) se distribuirán en superficie desde la canaleta al punto de stand solicitado por el expositor, que se reflejará en un plano con la ubicación deseada. El plano del stand con la información técnica de los suministros solicitados debe estar en poder del Palacio con un mes de antelación. En caso de no quedar definido, el expositor podrá conectarse con las limitaciones consiguientes y por sus medios, bajo supervisión del personal técnico del Palacio, en el punto asignado por éste.

Los servicios solicitados por los expositores con la debida antelación

se irán poniendo en marcha a lo largo del día previo al comienzo del certamen.

10.6 Suministro eléctrico Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por la dirección, siendo las características del suministro 400 V entre fases y 230 V entre fase y neutro.

No competen a FYCMA los suministros que pudieran ser necesarios en corriente continua o en cualquier otra condición de estabilidad y continuidad distinta a la del suministro general, siendo éstos, en todo caso, por cuenta del instalador o usuario del stand y con previa autorización de la dirección.

FYCMA podrá a su discreción limitar la potencia de suministro cuando pueda tener incidencia negativa en otros usuarios o por razones de sobrecarga o seguridad de sus propias líneas e instalaciones. Los usuarios de los stands e instalaciones están obligados a mantener un factor de potencia comprendido entre 0,95 y 1. Al depender el suministro eléctrico en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga de la compañía eléctrica, FYCMA no puede hacerse responsable de cualquier anomalía ajena a la organización. Como medida preventiva ante cualquier fallo de suministro, el expositor está obligado a dotar a su instalación, productos o máquinas de los sistemas de seguridad que correspondan en cada caso.

En pabellones se facturarán todas las acometidas eléctricas. El consumo eléctrico para los stands de diseño propio (que no construya el proveedor oficial de montaje MARVA) se facturará en función de la potencia contratada y según la tarifa general vigente.

10.7 Conexión eléctrica. Distribución interior stands La conexión eléctrica será realizada por el instalador del stand, bajo la supervisión de la dirección. Se realizará desde el punto de distribución que FYCMA establezca para la mejor utilización de la red.

La instalación y materiales utilizados deben cumplir la ITC–BT–34.

No se admiten empalmes en las acometidas desde el punto de distribución hasta el cuadro. El cuadro se colocará lo más cerca posible del punto de entrada de la acometida y dispondrá al menos de Interruptor magnetotérmico general de corte onnipolar y calibre de acuerdo a la línea de suministro.

Interruptor diferencial general de 30 mA de sensibilidad y de calibre no inferior al del interruptor magnetotérmico general.

Interruptores magnetotérmicos onnipolares de calibre adecuado para la línea de distribución.

Los receptores con potencias unitarias superiores a 3 Kw se protegerán individualmente desde el cuadro.

Dicho cuadro será de tamaño y condiciones técnicas suficientes para garantizar el correcto y seguro funcionamiento, debiendo tener su propio soporte o estar fijado a algún elemento estructural del stand, no pudiendo ir colocado a ras de suelo.

Las uniones y los empalmes se harán por medio de bornas situadas en el interior de cajas de conexión.

Las conexiones flexibles de los equipos no superarán los dos metros de longitud, utilizándose cable adecuado para las condiciones de trabajo.

Todo cableado susceptible de ser sometido a un esfuerzo mecánico será de tipo armado o bajo conducto de protección. Todas las líneas aereas deberán disponer de un cable fiador de acero galvanizado de sección adecuada al esfuerzo requerido.

Las bases de toma de corriente serán de seguridad y con contacto de tierra. Se instalarán a una distancia superior a un metro de cualquier toma de agua.

Las lámparas situadas por debajo de 2,5 metros dispondrán de una protección que impida el contacto con la lámpara.

Las estructuras metálicas de los stands se conectarán a tierra.

10.8 Documentación de la instalación

De acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), las instalaciones con potencia superior a 50Kw requerirán proyecto realizado por técnico competente.

La documentación de las instalaciones con potencia inferior a 50Kw dependerán de su ubicación:

Pabellones y Salón Polivalente: una Memoria Técnica de Diseño (MTD), según modelo determinado por el órgano competente de la Junta de Andalucía, firmada por el instalador autorizado o técnico competente. Auditorios y salas: Proyecto realizado por técnico competente.

Finalizada la instalación el instalador autorizado o técnico competente deberá emitir un certificado de instalación, según modelo establecido por la administración.

Antes de la puesta en servicio de las instalaciones, el instalador autorizado o el técnico deberá presentar en el órgano competente de la Junta de Andalucía el Certificado de Dirección de Obra, firmado por el correspondiente técnico competente, y entregar copia del registro de entrada en la Junta de Andalucía, junto con copia de los documentos presentados a la dirección del Palacio.

10.9 Instalación de rótulos luminosos La instalación de rótulos luminosos que para su funcionamiento necesiten una tensión especial necesitarán la autorización previa de la dirección y reunirán las siguientes condiciones:
Dispondrán de una protección magnetotérmica individual por cada transformador elevador instalado.
Los rótulos, cuya parte inferior esté situada a menos de 2,5 metros de altura, se encerrarán en envolventes de adecuada calidad dieléctrica.
Los rótulos que se dispongan a una altura superior no tendrán ninguna parte bajo tensión sin aislar.

10.10 Normas de utilización de la instalación El expositor no podrá hacer ninguna modificación en la instalación eléctrica del stand, limitándose a conectar sus receptores en las tomas de corriente o puntos de conexión destinados a tal fin por el instalador. No se aceptarán adaptadores de múltiples salidas, conectadas para una base de enchufe.

No se admitirá, bajo ningún concepto, la recarga de baterías o acumuladores que puedan liberar gases inflamables o tóxicos en el interior de los recintos. Su inclusión en los stands se admitirá previo conocimiento y autorización de la Dirección.

El expositor, sus contratistas y/o subcontratistas serán responsables de los daños que pudieran causarse por modificaciones de la instalación eléctrica o un uso indebido de la misma.

10.11 Normas ambientales y energéticas Durante el montaje y desmontaje de stands y la celebración de certámenes, se respetarán las buenas prácticas ambientales y energéticas llevadas a cabo en FYCMA para la optimización en el consumo de la energía y la segregación de residuos. La gran cantidad de residuos que se generan deberán ser depositados en sus correspondientes contenedores para su posterior retirada y reciclaje. Así:
Los materiales se apilarán de forma que ocupen el mínimo espacio y pueda aprovecharse eficientemente la cuba de depósito.
Únicamente los plásticos de introducirán en la compactadora para tal efecto. Cualquier otro tipo de material dañaría la máquina.
No se almacenarán residuos en los alrededores de los contenedores, sino que se depositarán en su interior.

Cada tipo de material se depositará en su localización correspondiente. En el caso de tratarse de residuos peligrosos –para los que no se dispone de contenedor en la zona de carga– los montadores avisarán al personal de ferias o de mantenimiento para su retirada al almacén de residuos peligrosos.
El transporte de los residuos desde la zona de desmontaje se hará evitando desprendimientos de material y guardando todas las precauciones necesarias en materia de PRL.

En cuanto al ahorro de energía:

Aprovechar al máximo la luz natural, evitando zonas sobreiluminadas.
Apagar siempre las luces al salir de las salas.
Realizar correctamente los mantenimientos de vehículos, equipos y herramientas para realizar las tareas con la máxima eficiencia (lubricación, ajustes de temperaturas, limpieza y cambio de filtros, ajustes mecánicos...).
Mantener cerradas las puertas de las salas para evitar las fugas térmicas.

Art. 11 – Movimiento equipos y resistencia suelos

El movimiento de equipos y material está permitido mientras no constituya un peligro o molestia. No obstante, toda la maquinaria debe cumplir con la normativa vigente y se deberán tomar todas las precauciones necesarias para prever accidentes, malos olores, ruidos y emisiones de cualquier tipo.
Los Expositores deberán, a su cargo, cumplir con las normativas y leyes, así como obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.
El suelo de los pabellones puede soportar una carga de hasta 2.000 kg/m2. Se evitarán las cargas puntuales en esquinas y bordes, donde no se pueden distribuir las cargas. Las cubiertas de las canaletas de suministros de servicios no podrán ser utilizadas como soporte de cargas puntuales.

El suelo de las salas puede soportar una carga de hasta 300 kg/m2. Todas las patas o puntales de soporte usadas en las salas deben tener una sección de contacto proporcional a la carga soportada, de modo que ningún apoyo supere este límite. Todas las patas deberán disponer de protecciones de goma, madera o elementos similares que eviten desperfectos en la solería.

Art. 12 – Acceso al evento y pases

12.1 Pases de Visitante:

El acceso a los pabellones y zonas del evento únicamente estará permitido a los profesionales del sector mediante las siguientes formas:
Registrándose online:

Mediante invitación gratuita por parte de un Expositor (Partner, Exhibitor o Newcomer)
– Pagando la tarifa correspondiente al tipo de pase seleccionado.
– Registrándose onsite: En los mostradores habilitados para ello en la entrada del recinto.

Los Expositores tienen a su disposición un número determinado de invitaciones electrónicas dependiendo del modelo de participación contratado tal y como queda indicado en el Participation Kit del evento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de abril, todos los datos personales voluntariamente proporcionados por los visitantes podrán ser utilizados para actividades informativas o promocionales realizadas por NEBEXT.

Asimismo, NEBEXT podrá ceder sus datos a los expositores o patrocinadores permitiéndoles contactarles para ofrecerle sus productos y servicios que puedan resultar de su interés relacionados con los salones profesionales organizados por NEBEXT.
El organizador se reserva el derecho de modificar las tarifas para los diferentes tipos de pase para acceder al evento a su criterio.

12.2 Pases de Expositor:

Cada Expositor tendrá a su disposición un numero de pases dependiendo del modelo de Participación contratado y como queda detallado en el Participation kit. Los pases de Expositor serán personales e intransferibles y deberán ser solicitados y gestionados a través del correspondiente apartado en el Exhibitor Hub.

12.3 Derechos de admisión:

El Organizador se reserva el derecho de admisión y puede invitar a dejar las instalaciones donde se celebre ExpoAgriTech a cualquier persona cuyo comportamiento no cumpla los más básicos estándares de conducta. Solicitamos a todos los expositores que utilicen sus invitaciones y pases de manera responsable para garantizar los objetivos profesionales de ExpoAgriTech 2024. Los visitantes menores de 18 años únicamente podrán acceder al evento acompañados por un adulto que esté acreditado como visitante profesional y abonando, en su caso, la entrada correspondiente. Los visitantes no profesionales no tendrán acceso al evento.

Art. 13 – Prevención de Riesgos, Vigilancia y Prevención de Incendios

13.1 Información general

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas que prestan sus servicios durante el montaje, celebración y desmontaje de ExpoAgriTechz 2026 es uno de los objetivos de la dirección del evento, así como de la Dirección de FYCMA. Con esta finalidad y en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre Coordinación de Actividades Empresariales y del RD 171 /2004 que lo desarrolla, FYCMA, en calidad de titular del centro de trabajo, viene obligada a informar al resto de empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas la medidas establecidas para prevenirlos y las medidas de evacuación y emergencia que se deben aplicar.

De conformidad con esta normativa, toda persona física o jurídica que por cualquier motivo desarrolle trabajos en la Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (proveedores de servicios contratados por FYCMA, expositores, organizadores de certámenes, actos o eventos, y los contratistas, subcontratistas o personal dependiente de cualquiera de ellos, sea cual fuere su actividad, situación laboral o vínculo profesional) viene obligada a conocer, cumplir y tener en cuenta la información facilitada por FYCMA en la planificación preventiva de las actividades que fuera a desarrollar en Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. La información facilitada por FYCMA puede ser cumplimentada con otras normas específicas que pudieran ser de aplicación cuando, por la naturaleza de las actividades concretas a desarrollar, se considere necesario para la seguridad general. Esta decisión corresponde a la Dirección de Servicios Feriales, de común acuerdo, en su caso, con las empresas que eventualmente tomen parte en la ejecución de los trabajos. Del mismo modo, el resto de normas técnicas específicas contenidas en estas Normas Generales de Participación del evento (actividades prohibidas, no ocupación de pasillos, prevención de incendios, instalaciones eléctricas, etc.) complementarán a las genéricas de prevención de riesgos en tanto su cumplimiento se encamina a garantizar la seguridad de personas e instalaciones. Asimismo, todos los empresarios concurrentes son responsables de cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, subcontratistas y/o autónomos la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a las actividades por ellos desarrolladas incluyendo la información e instrucciones facilitadas por FYCMA que se detallan en estas Normas Generales de Participación. Por este motivo, con carácter previo al inicio de los trabajos de montaje, todas

aquellas empresas que, por cuenta del Expositor, realicen trabajos o actividades en el espacio contratado, deberán cumplimentar, firmar y presentar a FYCMA el formulario correspondiente. No podrán iniciarse los trabajos de montaje sin la previa cumplimentación y envío del citado Protocolo.

13.2 Orden público y aforos máximos

El Organizador, Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público y seguridad ciudadana. FYCMA, de acuerdo con la legislación vigente, tiene una asignación de ocupantes máximos en cada área, dependiendo del tipo de evento que se realice, la cual el organizador conoce, consulte con el Organizador en caso necesario.

13.3 Seguridad y vigilancia general

FYCMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial, de carácter disuasorio, preventivo, control de accesos y orden público. Entre los cometidos de «orden público y «vigilancia general» encomendados a la seguridad privada de FYCMA, como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica del área ni de todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. En el interior de las Areas ocupadas por el evento, el Organizador establecerá un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo. De acuerdo con lo anterior, ni FYCMA ni el Organizador no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Acto o del Certamen, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de FYCMA o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los Seguros obligatorios, de Responsabilidad Civil y «Multiferia». La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada expositor en su stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de los mismos.

13.4 Contratación de seguridad privada para stands

FYCMA proporciona durante todo el periodo ferial la vigilancia general del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (accesos y vigilancia exterior) y una vigilancia en el interior de los pabellones de carácter disuasorio, de seguridad general y preventivo para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada expositor. FYCMA, por tanto, no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del certamen. FYCMA no se hace responsable en ningún caso de los vehículos estacionados dentro o fuera de las instalaciones, así como del material u objetos contenidos en su interior.

El Palacio tiene en funcionamiento un sistema de vigilancia por cámaras de circuito cerrado de televisión interior y exterior con grabación 24 horas. Únicamente se podrá hacer revisión de dichas grabaciones por petición de las fuerzas de seguridad de Estado en los términos que marque la Ley en vigor.

13.5 Actuación en emergencias de FYCMA

FYCMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial en materia de seguridad contra incendios. La Dirección de Seguridad y Autoprotección de FYCMA es la responsable de la gestión y dirección de emergencias (medico–sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales), en el contexto del Plan de Autoprotección que rige en el recinto ferial. En estas situaciones los expositores, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente quedan afectos al Plan de Actuación ante Emergencias de FYCMA, bajo las directrices de Dirección de Seguridad y Autoprotección de FYCMA que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

13.6 No ocupación de pasillos. Embalajes

Por razones de seguridad, durante los periodos de montaje y desmontaje de stands, todo el material debe permanecer dentro de los límites del espacio de los mismos, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres. Los servicios de limpieza de FYCMA retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas sin derecho a reclamar daños y perjuicios. Durante la celebración del certamen no se podrá colocar en los pasillos ni demás zonas ninguna muestra, decoración, embalaje u objeto en general, debiendo ceñirse estrictamente la

exposición de los elementos, así como los elementos constructivos del stand a la superficie contratada.

13.7 Instalaciones fijas y móviles

Se respetará siempre la visibilidad y accesibilidad del material e instalaciones contra incendios: Bocas de Incendio Equipadas (BIE), hidrantes de suelo, extintores, alarmas, equipos de extinción por agua, salidas de emergencia, etc. aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas técnicas y de servicio.

13.8 Prevención de incendios

Los materiales que se empleen para la construcción del stand deberán cumplir con la normativa vigente. En particular, por lo que se refiere a la resistencia al fuego del material, el empleado en el revestimiento de suelos será EFL, y el empleado en la construcción de paredes y techos será C–s2, d0; los elementos textiles suspendidos, tales como telones, cortinas o cortinajes serán clase 1, conforme a la norma UNE–EN 13773:2003. Igualmente, los elementos de decoración deberán cumplir las mismas características que los de construcción, no pudiendo llevar ningún tipo de material o producto que sea fácilmente combustible como paja, viruta de madera, viruta de papel, serrín, turba, hojas secas, etc. Asimismo, para poder realizar trabajos, demostraciones o decoraciones a llama abierta, el Expositor deberá solicitar el correspondiente permiso a la Dirección de Servicios Feriales de FYCMA. El cumplimiento de la normativa podrá ser inspeccionado por los Organismos Oficiales competentes, así como por el personal de la Dirección de Servicios Feriales de FYCMA.

13.9 Medidas de higiene y seguridad sanitaria

El Organizador conjuntamente con el recinto y los diferentes proveedores involucrados en el evento han elaborado un plan de contingencia en base a las medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS–CoV–2 indicadas en la Especificación UNE 0066–19 de junio 2020 para el sector MICE y la normativa establecida por la Comunidad autónoma donde se celebra el evento.

Se informa y comunica a los expositores acerca de las medidas preventivas e higiénico–sanitarias implantadas y de obligado cumplimiento a través de la página web: https://www.des–show.com/health–safety–measures/, así como en el Área del Expositor y de otros elementos de comunicación online, offline y onsite que le permitan conocer de forma clara y evidente las medidas a seguir y las posibles modificaciones que pueden haber derivadas de la situación vigente. Será responsabilidad del expositor informar a todo su personal y proveedores de cumplir dichas medidas durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje del evento. Se permite un número limitado de personal en el stand determinado por el número de pases de expositor incluidos en su modelo de participación.

En el caso de stands de construcción propia, se recomienda adaptar el diseño de los mismos para evitar la concentración de clientes, posibilitar un contacto adecuado con los visitantes manteniendo las distancias de seguridad, al tiempo que se permite una presentación óptima del producto y un entorno para las relaciones comerciales adecuado no pudiendo realizar actividades que reúnan a un número incontrolado de asistentes en su stand.

El expositor deberá seguir un protocolo de limpieza y desinfección para su stand que cumpla con las recomendaciones de las autoridades o podrá contratar dicho servicio a través del catálogo de servicios al expositor.

El organizador ofrece al expositor una app de captación de datos de los visitantes bajo tecnología contactless. Asimismo, se recomienda evitar el material impreso, promoviendo el uso de información digital (por ejemplo, a través de códigos de respuesta rápida, QR). El expositor conoce, acepta y se hace responsable de cumplir dichas medidas sin excepción en todo momento durante su participación en el evento.

En el caso que, durante su asistencia al evento, el expositor o cualquier persona de su equipo presentes en el evento desarrollen sintomatología de SARS–CoV–2 se comprometen a informar a la organización y a visitar los servicios asistenciales ubicados en el recinto para poner en marcha los protocolos sanitarios establecidos. En cualquier caso, el expositor exonera de cualquier responsabilidad a la organización del evento.

Art. 14 – Registro de Marca – Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

14.1 Registro de Marca – Los Expositores deben tener registrados, patentados o licenciados los productos y soluciones expuestos durante el evento. Si el registro de marca está pendiente, el Expositor deberá redactar al Organizador el documento pertinente en el que asume toda la responsabilidad y consecuencias derivadas del uso de la marca y liberando al Organizador y compañías colaboradoras de cualquier reclamación de terceras partes.

14.2 Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual

– El Expositor se compromete a lo siguiente:

a) no mostrar ningún producto involucrado en un conflicto de propiedad intelectual en el que el veredicto final falló en contra del Expositor y b) no mostrar prototipos y/o objetos con marcas, logotipos, decoraciones a menos que el expositor haya obtenido todos los derechos de propiedad intelectual. Al firmar el contrato de participación, el expositor asume toda la responsabilidad penal y civil por todo lo expuesto en su stand y al mismo tiempo libera al Organizador de toda responsabilidad en el caso de que terceras partes reclamen indemnización alguna acerca de la propiedad industrial y/o intelectual de los productos en cuestión. El Expositor también asume la responsabilidad de verificar si sus propios derechos son violados por otros expositores en el evento y se compromete a no presentar ningún tipo de reclamaciones al Organizador de los daños causados por el incumplimiento de lo establecido en este párrafo.

Art. 15 – Listado online expositores y material promocional

El Organizador prepara y distribuye material promocional del evento antes, durante y después del mismo. La participación en el evento comporta la mención del Expositor y Co–Expositores en el catálogo online que contendrá la información comercial indicada en el Contrato de Participación. Asimismo, el Expositor mediante la firma del contrato de Participación y de las Normas Generales de Participación da su consentimiento para el uso de sus datos por parte del Organizador y declina toda responsabilidad por parte del Organizador en cualquier omisión, error en descripción o tipografía en el listado online y otros elementos promocionales o de señalización. El Organizador se reserva el derecho de rechazar o modificar el contenido de la información proporcionada por el Expositor si lo considera oportuno.

Art. 16 - Workshops y otras actividades de networking

La participación u organización de workshops u otras actividades de promoción o networking por parte del Organizador en el marco o fuera del evento está reservado exclusivamente a las empresas/organismos e instituciones que son Partners del evento y cuya presencia decida el Organizador en cada caso.

Art. 17 – Catálogo de servicios al Expositor

Una vez se haya adjudicado el espacio definitivo, el expositor podrá contratar servicios adicionales para su participación y que no estén incluidos en el modelo de participación contratado como complementos para su stand, decoración, rigging, limpieza, personal auxiliar, rotulación, etc. Dichos servicios están incluidos en el catálogo online de servicios al Expositor que está ubicado dentro del Exhibitor Hub.

Art. 18 – Actividades no permitidas

En general, cualquier actividad que pueda perjudicar o alterar el funcionamiento normal del evento está prohibido. Asimismo, las siguientes actividades detalladas no están permitidas:

a) Afectar las instalaciones de FYCMA, ni ningún elemento estructural de la misma. b) La pulverización de pinturas en el interior de FYCMA y sobre cualquier clase de objeto. c) Depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante. d) Perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble faz, o bien, fijarse en las tarimas instadas al efecto por el Expositor o, por cualquier otro medio, siempre independiente del pavimento. Tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase. e) Perforar, clavar, taladrar o colocar cualquier tipo de fijación a las paredes, ni tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase. f) El uso de globos inflados con gases ligeros como elemento decorativo de los Stands. Su utilización estará permitida, previa consulta con la Dirección de Servicios Feriales de FYCMA, cuando los mismos estén anclados a un elemento estructural del stand o se rellenen con gases pesados inofensivos que impidan su ascensión. g) Realizar montajes en aquellas zonas definidas como pasillos del certamen. h) Dirigir los focos hacia el exterior del stand. i) Utilizar las canaletas de servicios de pabellones para el paso de cableado o cualquier otro tipo de instalación, salvo cables coaxiales de señal de TV, para los cuales habrá que solicitar la autorización mediante la cumplimentación del formulario correspondiente. j) La instalación de antenas parabólicas o de cualquier otro tipo en las zonas exteriores o cubiertas de pabellones. En caso de necesidad de instalación de algún elemento de este tipo se deberá solicitar la autorización correspondiente, comprometiéndose el expositor

por escrito al desmontaje de los elementos una vez terminado el certamen. k) La distribución de flyers o publicidad en pasillos fuera del perímetro del stand. l) Cualquier tipo de comunicación que en su forma y apariencia pueda representar una comparación directa con otro Expositor. m) Cualquier tipo de flash o iluminación destellante. n) la permanencia en el stand o en la zona expositiva más allá de las horas indicadas por el Organizador sin el permiso oportuno. o) cualquier tipo de venta al público con entrega inmediata. p) El dibujo, copia, fotografiado o filmado de objetos de un stand sin la autorización por escrito del Expositor. No obstante, el Organizador se reserva el derecho de reproducir directamente o autorizar la reproducción de primeros planos, externos o internos para las acciones de promoción del evento que crea oportunas. El Organizador no puede sin embargo ser considerado responsable de cualquier tipo de fotografías no autorizadas o la filmación por parte de terceros.

Los gastos de reparación de cualquier daño producido con motivo del montaje, instalación y desmontaje serán de cargo del Organizador, su Expositor y/o su decorador.

Art. 19 – Seguros

El Organizador incluye en todas las modalidades de participación contratadas un seguro de responsabilidad civil y daños materiales.

Responsabilidad Civil

Incluye daños personales y materiales a terceros de los cuales el expositor pueda ser responsable. Capital asegurado (cobertura a todos los expositores): 2.000.000 € El expositor acepta una franquicia de 500 €.

Daños Materiales

Incluye daños materiales que sufran los bienes muebles, enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria, instalaciones, utillajes, herramientas de trabajo, moldes, modelos, matrices y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles se encuentren en el stand del expositor durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

El límite de indemnización por cada Expositor será de 30.000 € si es causado por alguno de los riesgos cubiertos.

El Expositor acepta una franquicia del 10% del valor del daño material con un mínimo de 150 € y un máximo de 1.500 €.

Riegos básicos cubiertos:

Incendio, rayo, explosión
Extensión de garantías: actos vandálicos y/o malintencionados, impacto de vehículos terrestres y/o aéreos, 3. daños por agua, humo, gastos de extinción, gastos de salvamento y desescombro, gastos de desbarre y extracción de lodos, etc.

Rotura de cristales, lunas, espejos y rótulos que formen parte fija de los bienes asegurados

El robo o hurto no queda incluido en el presente seguro y deberá ser contratado y cubierto por cada expositor si lo considera oportuno. El expositor deberá tener un seguro que cubra los accidentes de trabajo de sus trabajadores y técnicos involucrados en el montaje y desmontaje si fuera el caso.

El Organizador declina toda responsabilidad sobre cualquier riesgo que derivado de la participación en el Evento pudieran sufrir los Expositores, sus empleados y técnicos, así como las instalaciones y productos expuestos.

Art. 20 – Fotografía – Actuaciones – Reproducción Musical y vídeo y nivel máximo sonido permitido – Alimentos y bebidas

20.1. Fotografía:

Ninguno de los productos expuestos en el evento podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización del expositor pertinente. El Organizador se reserva el derecho de poder fotografiar, filmar las instalaciones, stands y productos expuestos para su eventual difusión en medios de comunicación tales como sitios web o redes sociales (Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), o para su inclusión en el material informativo y promocional del evento.

20.2. Reproducción Musical y vídeo y nivel máximo de sonido permitido:

Los espectáculos artísticos y musicales y el uso de material audiovisual en el stand están permitidos siempre y cuando cumplan los niveles de sonido y no interfieran con el correcto funcionamiento general del evento no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. En caso de superarse el nivel de sonido indicado, el Organizador requerirá al Expositor la disminución del volumen hasta los límites indicados. En caso de negativa de éste o de incumplimiento reiterado de la norma, el Organizador procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, a la clausura y al cierre del mismo, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución

de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna.

La reproducción de material audiovisual registrado deberá comunicarse a la SGAE o la entidad que, en cada caso, gestiona los derechos de los autores.

20.3. Alimentos y bebidas:

Los alimentos o bebidas que sean ofrecidos por parte de los expositores en su stand deberán ser consumidos dentro del perímetro del mismo o en las zonas designadas por el Organizador para degustaciones si fuera el caso. En el caso de que se entreguen alimentos y bebidas para ser consumidos fuera de su stand deberá comunicarse y ser aprobado por la dirección del evento. En el caso de realizar esta práctica sin el consentimiento expreso por parte del Organizador, el expositor será responsable de hacerse cargo de la limpieza de todos los restos de comida y el material desechable generado.

Art. 21 – Modificaciones a las Normas Generales de Participación y sanciones por incumplimiento

El Organizador se reserva el derecho de introducir nuevas normas sin perjuicio de las presentes Normas Generales de Participación para un mejor control y organización del evento. Estas nuevas normas y disposiciones sustituirán a las anteriores y por tanto representarán la misma obligación de cumplimiento.

En el caso de no cumplirse las presentes Normas Generales de Participación y las posteriores modificaciones que pudiera haber, el Organizador podrá excluir al Expositor de la presente y posteriores ediciones del Evento si lo considera oportuno.

Art. 22 – Fuerza mayor, emergencia sanitaria, circunstancias especiales y exención de responsabilidad

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo huelgas, amenazas, emergencia sanitaria, cortes de suministro o cualquier otro tipo de situación excepcional, el Organizador hubiera de (i) desconvocar el Certamen, (ii) cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie, (iii) modificar la fecha de celebración del mismo o (iv) suspender el certamen – temporal o definitivamente, parcial o totalmente–, la Organización no devolverá importe alguno a los expositores y éstos no tendrán derecho a indemnización alguna por los citados conceptos. La Organización se reserva el derecho de reducir, ampliar o modificar el área de exposición y actividades del certamen, así como aplazar su montaje, celebración y desmontaje, siempre que lo aconsejen las circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios. Del mismo modo, el Organizador no será responsable de ningún modo de la adopción de medidas de seguridad en el recinto sobre productos que son responsabilidad del Expositor o de terceras partes autorizadas por el mismo. Para todos los asuntos no cubiertos en estas Normas Generales de Participación, el Organizador podrá emitir la correspondiente norma y la decisión será vinculante para todos los Expositores e implicando ninguna reclamación ni compensación alguna.

Art. 23 – Datos personales expositor

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de abril, los datos facilitados en el Contrato y documentación de Participación, se incorporarán a un fichero de Nebext – Next Business Exhibitions S.L, con domicilio en Next Business Exhibitions SL C/Poeta Joan Maragall, 23, Planta 1a – 28020 Madrid, España con la finalidad de gestionar su relación y participación en el evento. Al facilitar estos datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos o automáticos, e–mail, SMS, MMS, WhatsApp u otros canales de comunicación, material publicitario, venta directa, estudios de mercado o acciones comerciales, para informar de la actividad ferial –actividades, contenidos y servicios–. Asimismo, autoriza que sus datos profesionales (denominación social o nombre comercial, CIF, dirección postal y electrónica, núm. de teléfono y persona de contacto entre otros) puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con NEBEXT, bien en la organización de evento, bien prestando servicios auxiliares y de valor añadido a la misma, con la finalidad de que le hagan llegar información sobre sus actividades y servicios y atender sus peticiones. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante e–mail o carta a indicando en ambos casos en el asunto “expositor” y nombre y número de DNI del remitente a Nebext: data@nebext.com, Nebext – Next Business Exhibitions SL C/Poeta Joan Maragall, 23, Planta 1a – 28020 Madrid, España.

Art. 24 Normas para una gestión sostenible

La sostenibilidad de un evento busca reducir su impacto ambiental directo y dejar un legado positivo y perdurable en la comunidad local de la organización y celebración de los mismos. Para la consecución de los objetivos de sostenibilidad en eventos, le detallamos a continuación una lista de buenas prácticas a tener en cuenta en la participación en un evento:

24.1. Gestión ambiental

Priorizar a la hora de contratar los proveedores (transporte, montaje, diseño, etc..) aquellos que disponen de buenas prácticas ambientales.

Favorecer el uso de stands desmontables y reutilizables y/o de materiales reciclados que puedan volver a usarse en otras exposiciones.

Utilizar luces leds en los stands siempre que sea posible. Se recomienda el envío de invitaciones a través de formatos electrónicos.

Utilizar eficientemente los recursos energéticos disponibles. Respetar las buenas prácticas ambientales y energéticas llevadas a cabo en FYCMA.

La gran cantidad de residuos que se generan deberán ser depositados en sus correspondientes contenedores para su posterior retirada y reciclaje.

En cuanto al ahorro de energía: Regular correctamente la temperatura ajustando el termostato en los valores recomendados por el RITE (21°C máximo en invierno, 26°C en verano).

Elegir equipos con certificación de ahorro energético en los casos en que se factible.

24.2. Comunicación y Marketing

Fomentar la reducción de impresiones y material gráfico haciendo la publicidad on line y con formato electrónico. Realizar la cartelería y otros elementos gráficos aprovechando al máximo el papel (evitar márgenes blancos, etc.) y las recomendaciones de accesibilidad universal.

24.3. Responsabilidad Social

Considerar la accesibilidad universal cuando se diseña el stand y en la atención al público (tanto en el personal contratado, como en el material impreso o en ponencias).

Garantizar que las condiciones de trabajo de todas las personas contratadas cumplen con la legalidad vigente (contrato, salarios, horas de trabajo, tiempo de descanso, etc.).

Procurar un uso no sexista del lenguaje e imágenes en todos los materiales de comunicación y difusión de la empresa, tanto a nivel externo como interno.

Sensibilizar a los empleados y a los grupos de interés externos en los valores de igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación por razón alguna.

En las ponencias o presentaciones, contar con interpretación de lenguaje de signos (servicio que FYCMA puede ofrecer).

Promocionar causas sociales o recaudar fondos para fundaciones, organizaciones e iniciativas de compromiso social.

Art. 25 – Aceptación normas y régimen jurídico

Firmando el Contrato de Participación, el Expositor acepta y acuerda cumplir con las presentes Normas Generales de Participación que forman parte integral del Contrato de Participación de ExpoAgritech 2026. Esto también implica la aceptación de las normas generales de participación de FYCMA para todos los salones celebrados en sus instalaciones, así como los anexos técnicos a la citada normativa. Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia resultante de la ejecución o interpretación de las presentes Normas Generales de Participación, así como el vínculo contractual establecido entre ambas, se resolverán por la jurisdicción civil, a cuyo efecto las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Madrid Capital.



NETWORK - KNOWLEDGE - BUSINESS OPPORTUNITIES

**PERFORMING STUNNING EXHIBITIONS
TO YOUR BUSINESS SUCCESS**

- **MÁLAGA** info@nebext.com
- **BARCELONA** spain@nebext.com
- **BOLOGNA** italy@nebext.com
- **BRUSSELS** belgium@nebext.com
- **DELHI** india@nebext.com
- **FRANKFURT** germany@nebext.com
- **LISBON** portugal@nebext.com
- **MEXICO CITY** mexico@nebext.com
- **DUBAI** uae@nebext.com
- **SAO PAULO** brazil@nebext.com
- **SHANGHAI** china@nebext.com
- **SILICON VALLEY** usa@nebext.com
- **TORONTO** canada@nebext.com
- **WARSAW** poland@nebext.com



#AGR2026

www.expoagritech.com

AGRITECH IS AN EVENT BY:

NEBEXT
NEXT BUSINESS EXHIBITIONS